

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

**ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL
GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA DE
FONDO, UBICADA EN LA VEREDA ALTO PALMIRA, QUE SURTE AL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL LA
HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

MARCO JURÍDICO:	El presente convenio se celebra en atención a lo dispuesto en los artículos 2, 6, 11 y 32 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015; artículos 365, 367 y 370 de la Constitución Política de Colombia; artículos 14, 23, 27 y 32 de la Ley 142 de 1994 y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipales

PRESENTACIÓN.

De conformidad a lo previsto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. Como lo ha señalado Colombia Compra Eficiente en su documento "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", la Entidad debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Para cumplir dicho propósito en este documento se presenta los resultados del estudio del sector desarrollado para el proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

1.1.1 Descripción de la problemática y la justificación para su contratación

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 que los fines esenciales del Estado son "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". Esto implica que todas las acciones del Estado deben estar orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad, garantizando el bienestar de sus ciudadanos. En este marco, el municipio tiene la responsabilidad constitucional de garantizar el acceso a los servicios públicos básicos esenciales, tales como acueducto.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

El artículo 311 de la Constitución dispone que el municipio es una entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley. Esta competencia municipal para gestionar servicios públicos es clara y debe ejecutarse de manera eficiente y eficaz, conforme a los fines constitucionales.

El artículo 365 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es decir, los servicios públicos, como el agua potable y el saneamiento básico, son derechos fundamentales que el Estado debe garantizar. En consecuencia, el municipio tiene la obligación de garantizar la prestación continua y eficiente de estos servicios a sus habitantes.

El municipio de Valle del Guamuez está constitucionalmente facultado para prestar los servicios públicos de acueducto, lo que se encuentra reflejado en el artículo 311 de la Constitución. Asimismo, el artículo 365 recalca que el Estado debe asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos en todo el territorio nacional. Como parte del Estado social de derecho, el municipio tiene la competencia y responsabilidad de garantizar que los servicios públicos lleguen a toda la población de manera continua y de calidad.

Aunado a lo anterior se debe resaltar que mediante la garantía de suministro de agua potable mediante el diseño y optimización de la bocatoma aseguran una captación evitando fallas y del mismo modo garantizando la continuidad del servicio, reduciendo así pérdidas, es por ello que una estructura bien diseñada minimiza pérdidas por infiltración o contaminación, mejorando la calidad del recurso hídrico y protegiendo la salud comunitaria.

El Alcalde Municipal, como representante legal del municipio, tiene entre sus facultades la disposición del presupuesto asignado para la prestación de servicios y la ejecución de obras públicas. Esta disposición se realiza a través de la celebración de contratos y convenios interadministrativos en los que se acuerda la ejecución de los proyectos necesarios para cumplir con los fines sociales y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

La Ley 80 de 1993 establece las reglas generales para la contratación pública y establece que las entidades públicas pueden celebrar convenios interadministrativos sin necesidad de licitación pública, en la medida en que dichos convenios estén orientados a la cooperación entre entidades públicas para lograr el cumplimiento de sus fines. Específicamente, el artículo 2° de esta ley dispone que las entidades descentralizadas indirectas y otras personas jurídicas con participación pública mayoritaria pueden celebrar contratos o convenios con otras entidades públicas.

En el caso del municipio de Valle del Guamuez, como ente territorial encargado de la prestación de los servicios públicos, puede suscribir este tipo de convenios con la empresa de servicio públicos EMSERPUVAG, ya que es una empresa mixta con participación pública mayoritaria, cuya misión social y competencias están alineadas con los objetivos del municipio en cuanto a la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El Decreto 1082 de 2015 regula la contratación administrativa, incluyendo los convenios interadministrativos entre entidades públicas. Este decreto establece que las autoridades administrativas pueden coordinar actividades para el cumplimiento de los fines del Estado, garantizando la eficiencia, celeridad y economía en el uso de los recursos públicos. En este sentido, el convenio entre el municipio de Valle del Guamuez y EMSERPUVAG busca precisamente coordinar esfuerzos para optimizar la gestión de los servicios públicos y mejorar la calidad de vida de la población.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

El artículo 209 de la Constitución Política establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el cumplimiento de los fines del Estado. Este principio de cooperación y colaboración interadministrativa es esencial en los convenios interadministrativos entre el municipio y la empresa de servicios públicos EMSERPUVAG. Ambas entidades tienen la responsabilidad compartida de garantizar la prestación de los servicios públicos, y el convenio interadministrativo que permite coordinar los esfuerzos de ambos actores para cumplir con este objetivo común.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 6, refuerza este principio de coordinación y colaboración entre entidades públicas, señalando que las autoridades administrativas deben trabajar de manera armoniosa para lograr los fines estatales. De esta forma, el municipio y la empresa de servicios públicos EMSERPUVAG pueden colaborar para optimizar la gestión de los servicios públicos, garantizando la eficiencia en su ejecución y evitando la duplicidad de esfuerzos.

De acuerdo con la Ley 142 de 1994, el Estado tiene la responsabilidad de intervenir en los servicios públicos para garantizar su calidad, cobertura y continuidad. Esta ley establece que el servicio público domiciliario de acueducto es de competencia municipal y los municipios deben garantizar su prestación continua a todos los habitantes del territorio. El artículo 2 de esta ley establece que el Estado debe asegurar que los servicios públicos sean prestados de forma eficiente y a precios accesibles, con especial énfasis en la cobertura universal.

El artículo 4 de la Ley 142 establece que los servicios públicos domiciliarios son esenciales para el bienestar de la población y que el municipio de Valle del Guamuez tiene la obligación de garantizar su prestación eficiente. En este sentido, el convenio interadministrativo con la empresa de servicios públicos "EMSERPUVAG" cumple con el principio de eficacia al asegurar que el servicio de acueducto, se preste de manera continua y eficiente.

El artículo 29 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratos interadministrativos no requieren licitación pública cuando están dirigidos a actividades de interés público y cuando se da un cumplimiento directo de las funciones del Estado. Este es el caso del municipio y la empresa de servicios públicos "EMSERPUVAG", ya que ambas entidades trabajan juntas para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos.

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 4°, literal C, establece que los convenios interadministrativos son una modalidad válida de contratación directa siempre que las obligaciones derivadas del convenio tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. En este caso, la prestación de servicios públicos está directamente vinculada con el objeto social de la empresa de servicios públicos EMSERPUVAG, lo que justifica la modalidad de contratación directa.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el municipio de Valle del Guamuez tiene la obligación de garantizar que el servicio de acueducto se preste de manera continua e ininterrumpida, salvo por razones de fuerza mayor, caso fortuito o mantenimiento programado. El municipio Valle del Guamuez debe velar por la cobertura universal del servicio, garantizando que todos los habitantes de la localidad tengan acceso a agua potable, sin discriminación. Además, el municipio debe garantizar que el servicio de acueducto cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades competentes, en especial las disposiciones del Ministerio de Salud y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que establecen los parámetros técnicos y de calidad que deben seguirse en la prestación del servicio.

Uno de los aspectos más relevantes en la prestación del servicio de acueducto es el cumplimiento de los estándares de calidad del agua. Para garantizar que el agua suministrada sea segura para el consumo humano, se utilizan los Indicadores de Riesgo

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

de Calidad del Agua (IRCA), que son indicadores técnicos utilizados para medir el riesgo de contaminación y verificar si el agua potable cumple con los parámetros de potabilidad establecidos por las autoridades sanitarias.

El municipio de Valle del Guamuez tiene la responsabilidad de asegurarse de que el servicio de acueducto cumpla con los estándares establecidos por el IRCA, lo cual implica monitorear de manera constante la calidad del agua suministrada y garantizar que las fuentes de agua no presenten riesgos sanitarios. Este monitoreo debe estar respaldado por protocolos de calidad y sistemas de reportes periódicos que permitan detectar cualquier desviación de los parámetros establecidos por la normatividad sanitaria.

El municipio tiene la obligación de supervisar que el servicio de acueducto cumpla con los estándares de calidad establecidos por la Ley 142 de 1994 y otras normativas aplicables. La Superintendencia de Servicios Públicos y las autoridades sanitarias competentes son responsables de verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad y de intervenir cuando se detecten fallos en la calidad del agua o en la continuidad del servicio.

Es responsabilidad del municipio velar por que se implementen medidas correctivas inmediatas en caso de que se identifiquen irregularidades en la prestación del servicio, especialmente si los niveles de calidad del agua no cumplen con los límites permitidos por la normatividad sanitaria. Además, el municipio debe garantizar la transparencia en los procesos de supervisión y control, lo cual debe estar claramente establecido en cualquier acuerdo o convenio relacionado con la gestión del servicio de acueducto.

El Decreto 302 de 2017 regula las condiciones de calidad del agua potable que debe suministrarse a los usuarios del servicio de acueducto. Este decreto establece las normas técnicas para el tratamiento del agua, la desinfección y la supervisión continua de la calidad del agua potable. En este sentido, el municipio de Valle del Guamuez tiene la obligación de garantizar que se cumplan todos los parámetros establecidos en el Decreto 302 de 2017, asegurando que el servicio de acueducto se preste en condiciones óptimas y conforme a la normativa nacional.

Actualmente, el servicio de acueducto en el municipio de Valle del Guamuez enfrenta diversas dificultades que afectan tanto su calidad como su cobertura. La infraestructura del sistema de captación de agua, específicamente la bocatoma de fondo ubicada en la vereda Alto Palmira, presenta deficiencias técnicas que limitan su capacidad de captación y distribución eficiente. Estos problemas se traducen en interrupciones frecuentes en el servicio, especialmente en las zonas más alejadas de la cabecera municipal, donde el suministro de agua potable no es constante. Esta situación genera una falta de acceso regular a agua potable para muchas comunidades, afectando el derecho fundamental de los habitantes a contar con este servicio esencial.

Otro de los problemas fundamentales es la calidad del agua que se distribuye a los usuarios. La falta de un tratamiento adecuado en la fuente de captación, junto con deficiencias en los procesos de desinfección y monitoreo, ha generado situaciones en las que el agua no cumple con los estándares de potabilidad establecidos por las autoridades sanitarias. Esto pone en riesgo la salud pública de la población, ya que el consumo de agua contaminada puede dar lugar a enfermedades transmitidas por el agua, afectando a los habitantes, especialmente a los más vulnerables, como niños y personas de la tercera edad. Esta situación refleja la urgente necesidad de mejorar los procesos de tratamiento y control de calidad del agua.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

Además de los problemas de calidad y distribución, el municipio enfrenta serias limitaciones en la cobertura del servicio. El servicio de acueducto no llega de manera constante a todos los sectores del municipio, lo que deja a muchos habitantes sin acceso a agua potable de forma regular. Las zonas periféricas no están adecuadamente conectadas a las redes de distribución, lo que obliga a la población a depender de fuentes alternas de agua, como pozos o fuentes naturales, que a menudo están contaminadas y no cumplen con los estándares de seguridad.

Finalmente, la sostenibilidad del sistema de acueducto también está en entredicho. La infraestructura existente no está preparada para adaptarse a los desafíos futuros relacionados con el cambio climático, el crecimiento poblacional y la demanda creciente de agua. El sistema de acueducto necesita una optimización urgente para garantizar que pueda afrontar los retos de variabilidad climática y presión en los recursos hídricos. De no optimizarse la bocatoma de fondo y mejorarse la infraestructura, el municipio no podrá garantizar el abastecimiento de agua de manera continua y sostenible en el futuro.

Ahora bien, la planificación adecuada con base en los estudios y diseños es crucial para la optimización de la planta de tratamiento de agua en el municipio de Valle del Guamuez, ya que garantiza que las acciones a tomar estén alineadas con las necesidades reales del sistema y que los recursos se empleen de manera eficiente y sostenible. La optimización de la bocatoma y la mejora de la infraestructura del acueducto no solo abordan las deficiencias actuales, sino que también permiten anticipar y mitigar los posibles impactos futuros de la variabilidad climática, el crecimiento poblacional y la demanda creciente de agua.

La planificación integral mediante los estudios y diseños es la base para una gestión estratégica del sistema hídrico, ya que permite identificar de manera precisa los problemas específicos de captación, distribución y calidad del agua. Además, proporciona las herramientas necesarias para optimizar la infraestructura existente y mejorar la eficiencia operativa de la planta de tratamiento, lo que resultará en un servicio más constante, eficiente y sostenible.

Entre las actividades clave que se desarrollarán dentro del marco de los estudios y diseños para la optimización de bocatoma, se incluyen:

- Definición y localización de cada uno de los componentes del proyecto a diseñar
- Reconocimientos de campo
- Levantamiento topográfico
- Investigación de suelos y geotecnia
- Diseño geométrico y análisis de interferencias
- Diseño hidráulico
- Diseño geotécnico
- Diseño estructural
- Definición de especificaciones técnicas de construcción
- Determinación del presupuesto y cronograma de obras

La planificación de estos estudios y diseños es esencial para establecer una estrategia integral que aborde no solo los problemas actuales del sistema de acueducto, sino también las necesidades futuras de la población y las condiciones climáticas cambiantes. Solo a través de un enfoque planificado y basado en datos precisos, se podrá optimizar la gestión del agua en el municipio de Valle del Guamuez y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

Por último, la optimización del sistema de acueducto en el municipio de Valle del Guamuez es una necesidad urgente para garantizar la prestación continua y eficiente del servicio de agua potable a la población, especialmente en la cabecera municipal La Hormiga. La bocatoma enfrenta deficiencias técnicas y operativas, lo que se traduce en una cobertura insuficiente y en riesgos para la calidad del servicio. Además, los problemas actuales del sistema de acueducto están afectando el derecho fundamental de los ciudadanos a recibir agua potable segura y suficiente, lo cual es una obligación constitucional del municipio, como lo establece el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 142 de 1994. Esta situación plantea la necesidad de realizar estudios y diseños técnicos detallados para optimizar la infraestructura de captación y distribución de agua, garantizando así una gestión eficiente y sostenible del recurso hídrico en la región.

El municipio de Valle del Guamuez tiene la competencia, la obligación y responsabilidad constitucional de garantizar el acceso de sus habitantes a agua potable, tal como lo establece el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia. Además, la Ley 142 de 1994 refuerza este deber al señalar que los municipios son responsables de garantizar la calidad y cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. En este contexto, los estudios y diseños son imprescindibles para mejorar la infraestructura existente, optimizar la captación de agua y asegurar que el servicio cumpla con los estándares técnicos y de calidad necesarios.

EMSERPUVAG es una empresa mixta, con mayoría de propiedad pública, ha demostrado ser la entidad más idónea para llevar a cabo este proyecto. actualmente es la entidad encargada de la prestación del servicio de acueducto en la cabecera municipal de La Hormiga, y su experiencia y conocimiento del sistema actual la hacen la opción más adecuada para realizar la optimización de la bocatoma y la mejora de la infraestructura hídrica. Dado que EMSERPUVAG ya gestiona el sistema de acueducto, tiene el conocimiento local y la capacidad operativa necesaria para implementar las mejoras de manera eficiente y asegurar la continuidad del servicio. Además, la colaboración con EMSERPUVAG a través de un convenio interadministrativo garantiza una coordinación efectiva y el uso óptimo de los recursos públicos disponibles, asegurando que la optimización de la bocatoma se realice de acuerdo con las necesidades específicas del municipio y en cumplimiento con la normatividad vigente. Por lo tanto, la realización de estos estudios y diseños con EMSERPUVAG no solo es jurídicamente válida, sino también la opción más efectiva y sostenible para garantizar el acceso a agua potable de calidad a todos los habitantes del municipio de Valle del Guamuez.

1.2 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA.

CONCORDANCIA Y PERTINENCIA DEL PROYECTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo:

Plan Nacional de Desarrollo Nacional: "(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Programa: "4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Transformación: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Pilar: 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.

Catalizador: 02. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

Componente: a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

Plan de Desarrollo Departamental: Somos el Gobierno de la Gente 2024-2027

Estrategia: desarrollo competitivo para la gente

Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de desarrollo municipal: Juntos Avanzamos 2024-2027

Estrategia: Juntos Avanzamos En Infraestructura Y Planeación.

Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

1.3 OBJETO POR CONTRATAR

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA DE FONDO, UBICADA EN LA VEREDA ALTO PALMIRA, QUE SURTE AL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	De acuerdo con el análisis del problema a resolver y teniendo en cuenta lo definido en las herramientas de planeación y la etapa de planeación respectiva, así como las características específicas de la zona, el diseñador definirá los componentes del proyecto y su localización específica dentro del área de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • localización: obras existentes y proyección de los elementos hidráulicos. • geología: análisis de la base cartográfica existente y reconocimiento de zonas inestables que afecten la zona en estudio. • topografía: planimetría y altimetría de la zona en estudio. • geotecnia: proyección y clasificación de los suelos para la construcción de los elementos hidráulicos del proyecto. • análisis de riesgos y amenazas: reconocimientos de variables que afecten la construcción y vida útil de las obras del proyecto. • diseños: soportes que demuestran la veracidad de cada uno de los componentes, firmados por los profesionales competentes. 	Definición y localización de cada uno de los componentes del proyecto a diseñar	Und	1,00
2	El diseñador realizará los reconocimientos detallados de campo	• localización de las obras, elementos hidráulicos del proyecto, puntos	Reconocimientos de campo	Und	1,00

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

	que le permitan visualizar en forma directa y sin lugar a equívocos la situación de la zona, las posibilidades reales de manejo de las soluciones a los problemas formulados, así como la definición y alcance de los trabajos topográficos a realizar para el desarrollo del proyecto.	críticos, visualizados en planos de vista en planta y vista en perfil. • informe en medio físico firmados por los profesionales competentes, y magnético que soporten los reconocimientos de campo.			
3	Todos los diseños de los sistemas deben ser desarrollados sobre levantamientos topográficos de precisión, altimétricos y planimétricos, cuyo objetivo es obtener un reflejo exacto de la realidad del sitio donde se desarrollarán las obras, por lo cual deberán ser desarrollados con equipos de alta precisión.	<ul style="list-style-type: none"> • planos en coordenadas originales. • planos vista en planta debidamente detallados. • planos vista en perfil debidamente detallados. • diagnóstico de las obras existentes que afecten la proyección del proyecto. • informe con carteras topográficas, nube de puntos, descripción del levantamiento, conclusiones y recomendaciones debidamente firmadas por los profesionales competentes. 	Levantamiento topográfico	Und	1,00
4	La planeación de los trabajos de campo y del muestreo será responsabilidad del especialista en el tema de suelos y geotecnia, de tal forma que sean suficientes para la toma de decisiones inherentes al diseño y al proceso constructivo recomendado. La investigación del subsuelo, la localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración, el equipo a utilizar y los ensayos de laboratorio que se requieren para la elaboración de un diseño, dependen del tipo de obra a realizar, de acuerdo con lo establecido en la norma sismo resistente vigente. Se debe incluir exploración acorde con las estructuras lineales. El estudio deberá incluir la descripción geológica de la zona que permita, en conjunto	<ul style="list-style-type: none"> • exploraciones de campo con recuperación de muestras alteradas e inalteradas sobre cada uno de los componentes del proyecto a diseñar. • exploraciones localizadas en planos en coordenadas georreferenciadas. • documentos de los ensayos de campo y laboratorio en medio físico firmados por los profesionales competentes, y magnético que soporten los conceptos y cálculos de los trabajos de campo y del muestreo. 	Investigación de suelos y geotecnia	Und	1,00

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

	con los demás análisis, definir el plan de muestreo a realizar.				
5	<p>Sobre la topografía realizada y de acuerdo con los requerimientos del proyecto se procederá a realizar el diseño geométrico de los alineamientos, cámaras y estructuras que requiere el proyecto, localizándolos en planta y perfil e incorporando todas y cada una de las interferencias que se puedan encontrar al momento de ejecutar las obras. Hace parte intrínseca del mismo el determinar el manejo que se deba dar a las interferencias visibles y no visibles con otras redes de servicios, donde deberá quedar resuelto, detallado, autorizado y presupuestado el manejo que se debe hacer para la construcción. Todo el detalle de este diseño deberá estar consignado en los planos y demás documentos del diseño realizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • trazado de los ejes que conforma la optimización de la bocatoma, según lineamientos topográficos y localización de cada uno de los componentes del proyecto a diseñar. • planos en coordenadas originales. • planos vista en planta debidamente detallados. • planos vista en perfil debidamente detallados. • documentos en medio físico firmados por los profesionales competentes, y magnético que soporten los conceptos del diseño geométrico y análisis de interferencias. 	Diseño geométrico y análisis de interferencias	Und	1,00
6	<p>El diseño hidráulico deberá incluir todos los esquemas, cálculos y modelaciones necesarias para la definición de las obras, precisando parámetros tales como diámetros, caudales, velocidades, especificaciones de materiales y demás aspectos técnicos que permitan asegurar el desempeño adecuado de los sistemas. Los esquemas y cálculos constituirán la memoria de cálculo que soportan las determinaciones de los elementos diseñados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • planos en coordenadas originales. • planos vista en planta debidamente detallados. • planos vista en perfil debidamente detallados. • diagnóstico de las obras existentes que afecten la proyección del proyecto. • memorias de cálculos que soporten los diseños de las obras hidráulicas, debidamente firmadas por los profesionales competentes. • recomendaciones y conclusiones. 	Diseño hidráulico	Und	1,00
7	<p>Todas las obras de infraestructura requieren de un diseño geotécnico que asegure su estabilidad y funcionalidad, así como la no afectación de las construcciones vecinas e infraestructura existente. El diseño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • informe y recomendaciones para el diseño y construcción de las obras del proyecto. • plano de localización de exploraciones geológicas y geotécnicas. 	Diseño geotécnico	Und	1,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:	FT-GJC-GCT-000
Versión:	
Fecha de aprobación:	

	geotécnico deberá fundamentarse en los estudios e investigación de suelos antes descritos. Dentro de los estudios de geotecnia, debe exigirse lo correspondiente al establecimiento de taludes, manejo de aguas, entibados, tablaestacados, identificación de zonas de falla y recomendaciones geotécnicas. Así mismo, debe estudiarse la posibilidad de incorporar medidas sobre cantidades máximas de excavación en función de los diámetros de las tuberías y los taludes.	<ul style="list-style-type: none"> • anexo de ensayos de campo y laboratorio debidamente firmados por el profesional responsable. 			
8	Las estructuras que componen el sistema deberán ser diseñadas para soportar las cargas a las que estarán sometidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento colombiano de construcción sismo resistente nsr-010, ley 400 de 1997 y decretos 33 de 1998, 926 de 2010, 2525 de 2010, 92 de 2011 y 340 de 2012 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El diseño de las tuberías deberá indicar el cálculo estructural, las condiciones de instalación, cargas aplicadas y método de instalación de las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> • informe y recomendaciones para el diseño y construcción de las obras del proyecto. • documentos en medio físico firmados por los profesionales competentes, y magnético que soporten los conceptos y cálculos de las obras hidráulicas. • planos estructurales y de detalles de cada uno de los componentes del proyecto debidamente firmados por el profesional responsable. 	Diseño estructural	Und	1,00
9	El diseño deberá precisar las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos del proyecto, incluyendo las normas técnicas relacionadas, los detalles de materiales, condiciones de recibo, cantidades, unidades de medida, forma de pago y medidas que se apliquen al proyecto. Adicionalmente, el diseño deberá incluir los procedimientos constructivos recomendados para la construcción de las obras.	<ul style="list-style-type: none"> • especificaciones técnicas de cada uno de los componentes o ítems del sistema de la bocatoma. • especificaciones constructivas de cada uno de los componentes o ítems del sistema de la bocatoma. • proceso constructivo general para la construcción de la obra y realización del cronograma de actividades. • planos tipo cad, acordes a las especificaciones técnicas y constructivas que el proyecto requiere. • documentos en medio físico firmados por los profesionales 	Definición de especificaciones técnicas de construcción	Und	1,00

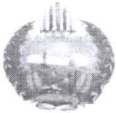
 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

		competentes, y magnético que soporten los conceptos y cálculos de las obras del proyecto.			
10	El diseño deberá incluir el presupuesto de obra estimado de las obras a ejecutar, especificando las cantidades de obra y los respectivos análisis de precios unitarios. Adicionalmente, el diseño deberá incluir una propuesta de cronograma de ejecución de las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> • presupuesto general • análisis de precios unitario • análisis de precios básicos • desglose del AIU de obra • desglose del AIU de interventoría • factor multiplicador • factor prestacional • plan de manejo ambiental paga • plan de manejo de tránsito • aplicación del protocolo sanitario para la obra papso • cronograma de actividades • flujo de caja • documentos en medio físico firmados por los profesionales competentes, y magnético que soporten los conceptos y cálculos presupuestales. 	Determinación del presupuesto y cronograma de obras	Und	1,00

1.5 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que actualmente es utilizada para efecto de los procesos de contratación administrativa, el objeto a contratar se puede clasificar en dos segmentos así.

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93142100 Desarrollo regional	93142101 Servicios de planificación de desarrollo regional
2	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada	72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	72141119 Servicio de construcción de acueductos
3	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 Ingeniería civil y arquitectura	81101516 Servicio de consultoría de energía o servicios públicos

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será de **TRES (03) MESES SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la firma del **ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Previo cumplimiento de lo ordenado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que dispone lo siguiente:

Art. 41... "Para la ejecución se requerirá la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes..."

Este plazo comprende el termino mínimo para el desarrollo de los trámites administrativos, presupuestales y contractuales adelantados por la Empresa EMSEPUVAG S.A. E.S.P necesarios para la ejecución del convenio, el plazo físico de ejecución de obra que contempla el proyecto y el termino para la presentación de informe final de ejecución por parte de la Empresa al Municipio Valle del Guamuez Putumayo.

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del convenio se realizará en la vereda Alto Palmira del Municipio del Valle del Guamuez del Departamento del Putumayo -Colombia

2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR.

El análisis técnico del sector económico en la contratación pública, que abarca variables como el PIB, empleo, TRM y ocupación, resulta crucial para la toma de decisiones estratégicas ya que permite comprender el contexto macroeconómico y su impacto en la oferta y demanda de bienes y servicios. Este enfoque facilita la evaluación de la estabilidad económica y la capacidad de los proveedores, además de optimizar los costos mediante la adaptación a las condiciones del mercado. Asimismo, contribuye a mitigar riesgos derivados de la volatilidad económica y fomenta la competencia, garantizando que las contrataciones públicas sean eficientes, sostenibles y alineadas con las políticas económicas y sociales del país.

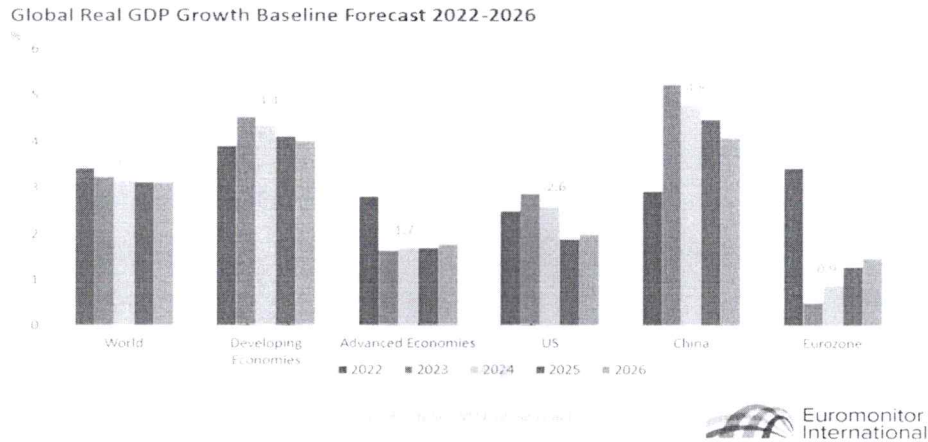
2.1 PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL 2025

En el último trimestre de 2024, la economía mundial creció de manera sostenida gracias a una moderación de la inflación, la estabilidad del consumo privado y la relajación de la política monetaria en mercados clave. A pesar de este crecimiento, las perspectivas a corto y mediano plazo están amenazadas por riesgos geopolíticos e incertidumbre política.

El PIB mundial crecería un 3,2% en 2024 y mantendría esta tasa en 2025, aunque por debajo de los niveles previos a la pandemia. La inflación mundial disminuiría al 3,8% en 2025, comparado con el 6,5% en 2024.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

Para 2025, las economías avanzadas mantendrían un crecimiento del PIB real estable pero decepcionante de 1,7% debido a altos tipos de interés y una confianza moderada de consumidores y empresas, con variaciones en el ritmo de crecimiento entre diferentes economías.¹



Fuente; Euromonitor international macro model. Octubre 2024.

En el segundo semestre de 2024, la economía estadounidense mostró resiliencia en el gasto de consumo, proyectando un crecimiento del PIB real del 2,6%. Sin embargo, se anticipa una desaceleración en 2025 debido a altas tasas de interés y un posible debilitamiento del mercado laboral. La eurozona sigue recuperándose lentamente de la caída de 2023, con expectativas de un crecimiento más rápido en 2025 a medida que bajan las tasas de interés. No obstante, la desaceleración en Alemania, debido a la disminución de la inversión y exportaciones débiles, impide una recuperación más rápida.

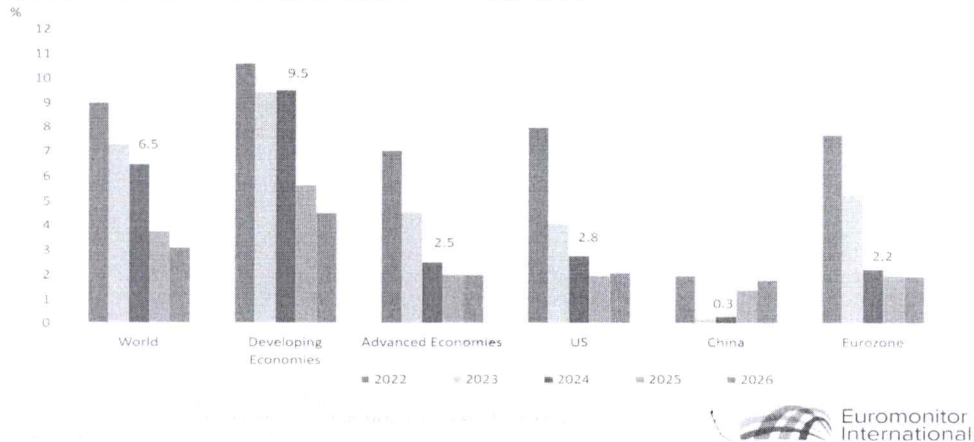
En los mercados emergentes, el crecimiento sigue siendo sólido pero con tendencia al estancamiento. Se espera que las economías emergentes crezcan un 4,4% en 2025, ligeramente por debajo del 4,5% en 2024, debido a un crecimiento más lento en China y América Latina. China, a pesar de los nuevos estímulos gubernamentales, lucha por alcanzar su objetivo de crecimiento del 5%, con un PIB real que se desaceleraría al 4,5% en 2025. La confianza del consumidor en China sigue siendo baja debido a la crisis inmobiliaria y la débil demanda interna.

El desempeño económico de Brasil mejoró en 2024, pero se espera que el crecimiento se desacelere en 2025 debido a la inflación persistente y las altas tasas de interés. En contraste, las economías de India y el Sudeste Asiático se mantienen fuertes, impulsadas por una sólida demanda interna y un aumento de la inversión.

¹ Perspectivas económicas mundiales: cuarto trimestre de 2024 <https://www.euromonitor.com/article/global-economic-outlook-q4-2024>

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

Global Consumer Price Inflation Baseline Forecast 2022-2026



Fuente; Euromonitor international macro model. Octubre 2024.

Aunque la economía mundial está en mejor forma ahora, sigue teniendo un desempeño inferior al esperado debido a las duras condiciones financieras y a la desaceleración de la economía china. Mientras tanto, las crecientes tensiones geopolíticas, las políticas proteccionistas del comercio y los shocks climáticos representan importantes riesgos al alza para la inflación global y riesgos a la baja para las perspectivas de referencia globales.

2.2 PANORAMA ECONÓMICO COLOMBIANO.

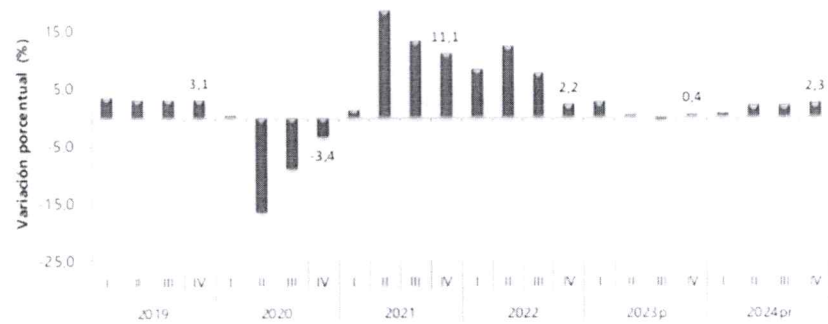
La economía colombiana muestra perspectivas alentadoras con un crecimiento del PIB proyectado del 2,5% en 2025 y del 3,2% en 2026, impulsado por el consumo privado de bienes durables y semidurables, así como por la inversión en infraestructura, maquinaria y vivienda. La inflación se moderará al 3,1% en 2026, acompañada de una reducción de las tasas de interés del Banco de la República al 6,5% en 2025, fortaleciendo las condiciones financieras. La inversión fija crecerá significativamente, liderada por obras civiles y maquinaria y la construcción residencial repuntará a mediados de 2025. A pesar de un déficit de cuenta corriente del 3,2% del PIB en 2025 y del 3,5% en 2026, financiado por inversión extranjera directa, la tasa de desempleo disminuirá al 9,9% en 2025 y al 9,8% en 2026, con creación de empleo en sectores clave como la manufactura, construcción y servicios. Sin embargo, persisten desafíos en la participación laboral de jóvenes y mujeres y la necesidad de diversificar exportaciones y fortalecer el ahorro interno para financiar la inversión necesaria.²

2.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Durante el cuarto trimestre del año 2024, la economía colombiana mantuvo una dinámica moderada, reflejada en una variación positiva del 0,3 % en el Producto Interno Bruto (PIB) en términos reales respecto al mismo trimestre del año anterior. Este comportamiento permitió cerrar el año con un crecimiento anual del PIB del 0,6 %, lo que confirma una desaceleración significativa frente a los años anteriores, especialmente si se considera el contexto post-pandemia y los retos macroeconómicos internacionales como la inflación global y las altas tasas de interés.

² BBVA Research. (2024). Situación Colombia junio 2024. BBVA Research. Recuperado de <https://www.bbvarresearch.com>

Gráfico. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen. - 2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Desde el punto de vista de las actividades económicas, se evidencian contrastes importantes. Algunas ramas de actividad mostraron un desempeño positivo, mientras otras profundizaron su caída. Las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios presentaron el mayor crecimiento con un 8,5 %, destacándose como motor del crecimiento sectorial. Le siguen la administración pública y defensa; educación y salud con un crecimiento del 5,3 % y las actividades financieras y de seguros, que crecieron un 2,8 %.

Tabla. Valor agregado por actividad económica (volumen, serie ajustada)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
		2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8.1	6.5	0.3
Explotación de minas y canteras	5.2	5.9	0.4
Industrias manufactureras	2.1	0.3	1.1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	1.9	0.04	0.1
Construcción	1.9	0.5	0.9
Comercial por mayor y al por menor ²	1.4	4.4	3.2
Información y comunicaciones	0.8	0.6	0.2
Actividades financieras y de seguros	0.4	1.1	0.1
Actividades inmobiliarias	1.9	1.9	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	0.1	0.03	0.1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	4.2	4.0	1.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	8.1	5.5	0.4
Valor agregado bruto	1.8	2.3	0.8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1.1	2.1	0.7
Producto Interno Bruto	1.7	2.3	0.6

Fuente: DANE, PIB_T

Estas cifras reflejan una dinámica favorable en sectores ligados al gasto público y a los servicios, especialmente en el componente estatal y el sistema financiero. En contraste, sectores claves como la construcción continuaron su deterioro, registrando una variación del -5,5 %, lo que evidencia la persistencia de un entorno complejo en materia de inversión en infraestructura y vivienda. La industria manufacturera, otro sector estratégico, mostró una caída del -2,4 %, lo que sugiere debilidad en la demanda interna y externa. El comercio y reparación de vehículos, por su parte, disminuyó un -1,1 %,

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

evidenciando un menor dinamismo del consumo privado, posiblemente afectado por los altos niveles de endeudamiento de los hogares y la pérdida de poder adquisitivo.

Desde el enfoque del gasto, se observa un aumento leve del consumo final de los hogares en un 0,2 %, mientras que el consumo final del gobierno general mostró un aumento más significativo del 4,5 %. La formación bruta de capital fijo, que representa la inversión, registró una caída del -4,3 %, en especial en maquinaria, equipo y construcción, confirmando un entorno poco favorable para la inversión privada y la acumulación de capital productivo.

Tabla. Componentes del gasto (volumen)

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{PR} / 2023 ^P	2024 ^{PR} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{PR} -IV / 2024 ^{PR} -III
Gasto de consumo final ¹	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital ¹	7,6	-29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Este comportamiento se traduce en una economía que crece con base en el consumo público más que en el dinamismo del sector privado.

Por otra parte, el análisis del PIB a precios corrientes permite observar no solo las variaciones reales sino también el valor nominal del producto. En este caso, se observa que en el cuarto trimestre de 2024 el PIB nominal alcanzó los 413,2 billones de pesos, mientras que para todo el año 2024 el valor ascendió a 1.572 billones de pesos.

Tabla. Valor agregado por actividad económica (precios corrientes)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{PR} / 2023 ^P	2024 ^{PR} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{PR} -IV / 2024 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	11,2	26,9	7,4
Explotación de minas y canteras	15,3	3,7	1,9
Industrias manufactureras	0,02	4,5	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	13,4	10,9	4,4
Construcción	11,0	9,4	1,2
Comercio al por mayor y al por menor ²	8,8	11,3	4,3
Información y comunicaciones	2,1	3,9	1,7
Actividades financieras y de seguros	12,2	9,0	2,0
Actividades inmobiliarias	10,5	9,9	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,6	6,6	1,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	13,1	12,1	3,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	16,3	12,7	0,1
Valor agregado bruto	8,0	10,4	2,9
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	13,1	4,9
Producto Interno Bruto	7,6	10,6	3,1

Fuente: DANE, PIB_T

Este valor representa un crecimiento nominal frente al año anterior, aunque parte de ese crecimiento se explica por efectos de precios más que por aumento real en la producción. Es decir, el aumento del PIB a precios corrientes incluye tanto la variación real como la inflación, por lo que su lectura debe ir acompañada del análisis del deflactor implícito, que da cuenta del comportamiento de los precios dentro del PIB.

Desde este enfoque, sectores como las actividades financieras y de seguros, así como la administración pública y los servicios sociales, representaron una participación creciente dentro del PIB a precios corrientes. En contraste, la construcción y la industria manufacturera perdieron participación relativa en el total, al presentar caídas en sus niveles de producción y no lograr compensarlas vía precios.

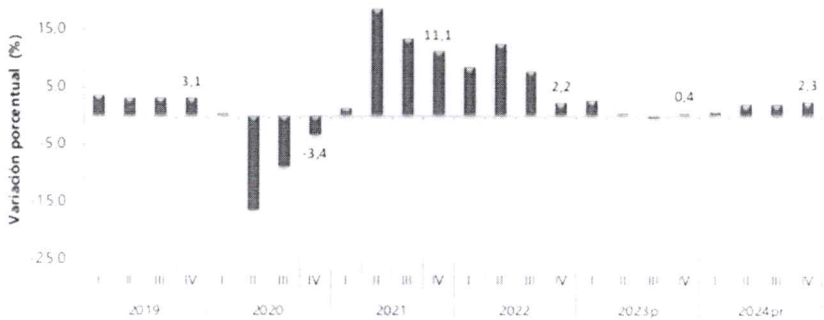
Tabla. Componentes del gasto (precios corrientes)

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Gasto de consumo final ¹	7,1	6,6	1,8
Formación bruta de capital ²	11,9	67,8	9,3
Exportaciones	-3,6	8,4	3,7
Importaciones	-0,2	14,8	3,7
Producto Interno Bruto	7,6	10,6	3,1

Fuente: DANE, PIB_T

Adicionalmente, el comportamiento trimestral del PIB desestacionalizado mostró una variación positiva del 0,2 % frente al tercer trimestre de 2024, lo que indica una leve recuperación de la actividad económica, aunque sin señales contundentes de reactivación.

Gráfico. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen. - 2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Este dato refuerza la percepción de una economía que crece lentamente, sin que se adviertan impulsos fuertes desde la inversión o el consumo privado. En síntesis, la economía colombiana en 2024 estuvo marcada por un crecimiento débil, altamente sostenido en el gasto público y en algunos sectores de servicios, mientras que los sectores productivos como la industria, la construcción y el comercio continuaron mostrando signos de debilidad. El análisis conjunto del PIB real y del PIB

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

a precios corrientes permite entender mejor la dinámica económica nacional, sus tensiones estructurales y los desafíos que enfrentará el país en 2025 para recuperar un ritmo de crecimiento sostenido y balanceado entre los diferentes sectores de la economía.

2.2.2 ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Durante el mes de marzo de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia presentó una variación mensual del 0,52 %, evidenciando una relativa estabilidad frente a los incrementos observados en otros periodos. Las divisiones que más impulsaron esta variación fueron Salud (1,01 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86 %), Restaurantes y hoteles (0,57 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57 %), así como Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56 %). Estas divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional, mientras que otras como Educación (0,08 %) y Información y comunicación (-0,20 %) registraron los menores incrementos o incluso reducciones en los precios.

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Salud	1.71	1.13	0.02	1.01	0.02	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.75	0.14	0.86	0.16	
Restaurantes y hoteles	9.43	0.94	0.10	0.57	0.06	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.78	0.01	0.57	0.01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.83	0.26	0.56	0.17	
TOTAL	100.00	0.70	0.70	0.52	0.52	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.25	0.01	0.42	0.02	
Transporte	12.93	1.14	0.15	0.41	0.06	
Bienes y servicios diversos	5.36	0.24	0.01	0.34	0.02	
Recreación y cultura	3.79	0.54	0.02	0.19	0.01	
Ropa de vestir y calzado	3.98	0.12	0.00	0.18	0.01	
Educación	4.41	0.18	0.01	0.08	0.00	
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	-0.20	-0.01	

Fuente: DANE, IPC

Dentro de las subclases más influyentes en la variación del mes se destacaron el arriendo imputado y efectivo (ambos con 0,57 %), las comidas fuera del hogar (0,60 %), la electricidad (0,66 %) y alimentos como frutas frescas (2,94 %) y hortalizas (6,36 %). También el transporte urbano (0,62 %) tuvo un papel destacado. En contraste, los precios del gas (-1,42 %), el tomate (-3,77%) y el tomate de árbol (-7,52 %) disminuyeron, junto con productos tecnológicos como equipos de telefonía móvil (-4,01%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual por principales subclases

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.57	0.07
Arriendo efectivo	0.57	0.05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.60	0.05
Frutas frescas	2.94	0.04
Hortalizas y legumbres frescas	6.36	0.03
Transporte urbano	0.62	0.03
Electricidad	0.66	0.02
Carne de res y derivados	0.89	0.02
Servicios relacionados con la copropiedad	1.64	0.02
Recogida de basuras	3.83	0.02

Fuente: DANE, IPC

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

En lo corrido del año (enero a marzo), el IPC acumuló una variación de 2,62 %, con presiones mayores desde las divisiones de Educación (5,65 %), Transporte (3,74 %), Restaurantes y hoteles (3,33 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11 %), que se ubicaron por encima del promedio nacional. En cambio, divisiones como Muebles, artículos para el hogar (1,78 %), Bienes y servicios diversos (1,71 %) y Recreación y cultura (0,94 %) registraron crecimientos por debajo del promedio.

Cuadro. IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento: agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC

A nivel de subclases, los mayores incrementos en el acumulado del primer trimestre correspondieron a transporte urbano (8,29 %), comidas en establecimientos de servicio a la mesa (3,70 %), arriendo imputado (1,62 %), gas (12,21 %) y hortalizas y legumbres frescas (14,16 %).

Cuadro. IPC Variación y contribución año corrido por principales subclases

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,29	0,38
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,70	0,28
Arriendo imputado	1,62	0,21
Arriendo efectivo	1,85	0,17
Gas	12,21	0,14
Frutas frescas	7,93	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,52	0,10
Hortalizas y legumbres frescas	14,16	0,07
Tomate	33,99	0,07
Educación secundaria	6,12	0,06

Fuente: DANE, IPC

El análisis de la variación anual, es decir, de marzo de 2024 a marzo de 2025, muestra que el IPC aumentó 5,09 %. Las divisiones que más crecieron fueron Restaurantes y hoteles (7,34 %), Educación (7,27 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

y otros combustibles (6,29 %) y Salud (5,30 %). Divisiones como Información y comunicación (-1,43 %), Prendas de vestir (1,50 %) y Recreación y cultura (1,55 %) presentaron menores incrementos o reducciones.

Cuadro. IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	10.62	1.12	1.34	0.80
Educación	4.41	11.60	0.45	1.27	0.29
Alcance: agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	9.58	2.88	6.29	1.43
Salud	1.71	7.91	0.13	5.30	0.09
TOTAL	100.00	7.36	1.36	5.09	5.09
Transporte	12.93	11.72	1.53	4.88	0.66
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	10.81	0.18	4.69	0.08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.73	0.35	4.67	0.88
Bienes y servicios diversos	5.36	5.79	0.31	3.53	0.19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.22	0.18	2.64	0.11
Recreación y cultura	3.79	2.76	0.09	1.55	0.05
Prendas de vestir y calzado	3.98	4.25	0.14	1.50	0.05
Información y comunicación	4.33	0.16	0.00	1.43	0.04

Fuente: DANE, IPC

En cuanto a las subclases que más influyeron en la variación anual, se destacan arriendo imputado (6,49 %), comidas en establecimientos de servicio (7,70 %), transporte urbano (9,67 %) y gas (16,31 %). Productos como el chocolate y derivados (63,91 %) también aportaron significativamente al índice, mientras que huevos (-3,70 %), arroz (-2,29 %) y equipos móviles (-24,69 %) aportaron de forma negativa.

Cuadro. IPC Variación y contribución anual por principales subclases

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6.49	0.81
Arriendo efectivo	6.96	0.63
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7.70	0.57
Transporte urbano	9.67	0.45
Gas	16.31	0.18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7.12	0.16
Chocolate y productos a base de chocolate	63.91	0.15
Educación preescolar y básica primaria	9.54	0.14
Servicios relacionados con la copropiedad	9.64	0.11
Suministro de agua	5.23	0.10

Fuente: DANE, IPC

El boletín también detalla la variación por niveles de ingreso, indicando que en marzo de 2025, la inflación mensual fue mayor entre los hogares pobres (0,54 %) y vulnerables (0,55 %) y menor entre los de ingresos altos (0,49 %). A nivel anual, todos los grupos estuvieron en torno al 5,1 %, confirmando una leve desaceleración respecto a 2024.

Cuadro. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0.66	0.54	2.28	2.52	6.30	5.19
Vulnerables	0.67	0.55	2.42	2.57	6.70	5.05
Clase media	0.70	0.53	2.72	2.62	7.34	5.07
Ingresos altos	0.74	0.49	2.99	2.65	7.95	5.16
Total nivel de ingresos	0.70	0.52	2.73	2.62	7.36	5.09

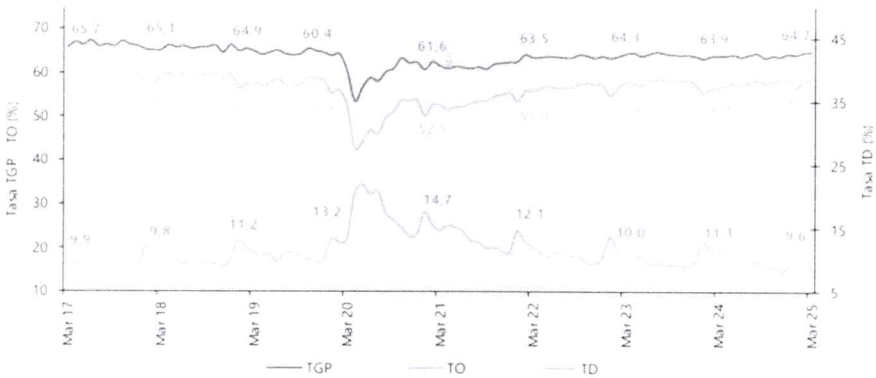
Fuente: DANE, IPC

Finalmente, el documento resalta los indicadores de calidad de la operación estadística: una cobertura del 98,31 % en registros efectivos y un índice de no imputación del 98,65 %, lo cual garantiza la confiabilidad de los resultados presentados.

2.2.3 MERCADO LABORAL

Durante marzo de 2025, el mercado laboral colombiano continuó mostrando signos positivos de recuperación. A nivel nacional, la tasa de desocupación fue del 9,6 %, lo que representa una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (11,3 %). Esta mejora se complementa con un aumento en la tasa de ocupación, que pasó de 56,7 % a 58,5 % y en la tasa global de participación (TGP), que se ubicó en 64,7 %, frente al 63,9 % de marzo de 2024.

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) – Total nacional, marzo 2017–2025



Fuente: DANE, GEIH.

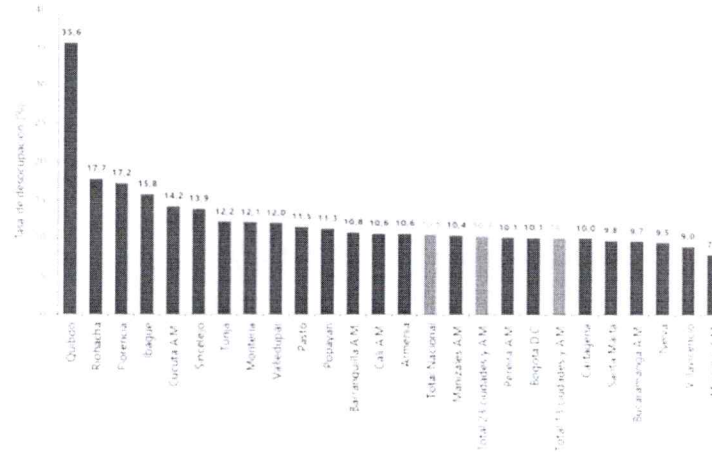
En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, los resultados siguieron la misma tendencia: la tasa de desempleo cayó al 9,3 %, en comparación con el 10,8 % del mismo mes del año anterior. Esta reducción vino acompañada de una mayor ocupación, con una tasa del 61,1 %. En el promedio del trimestre enero-marzo de 2025, la tasa nacional de desempleo se ubicó en 10,5 %, inferior en 1,4 puntos porcentuales al mismo trimestre de 2024 y con una tasa de ocupación también más alta, del 57,7 %.

La población ocupada creció en aproximadamente 1,05 millones de personas en comparación con marzo de 2024, alcanzando un total estimado de 23,7 millones de personas. Las actividades económicas que más contribuyeron al aumento del empleo fueron agricultura, industrias manufactureras y alojamiento y servicios de comida, lo cual muestra una recuperación progresiva en sectores claves para la economía real. Desde el punto de vista de la posición ocupacional, el mayor impulso provino de los trabajadores por cuenta propia, que crecieron significativamente y aportaron el mayor volumen de nuevos ocupados, seguidos por los empleados particulares.

A nivel urbano, se mantuvieron diferencias territoriales importantes. Mientras ciudades como Medellín, Villavicencio y Neiva reportaron tasas de desocupación por debajo del 10 %, otras como Quibdó, Riohacha y Florencia mostraron cifras elevadas, lo que refleja desafíos persistentes en ciertas regiones para generar empleo estable.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

Gráfico. Tasa de desocupación por ciudad – Trimestre enero-marzo 2025



Fuente: DANE, GEIH.

Por otro lado, la población fuera de la fuerza de trabajo se estimó en 14,3 millones de personas, concentrada principalmente en actividades del hogar (54,6 %) y estudiantes (23,6 %). Esta cifra representa una ligera reducción respecto al mismo periodo del año anterior, lo que también puede interpretarse como un retorno progresivo de personas al mercado laboral.

Los datos de marzo de 2025 consolidan una tendencia de mejoría gradual en el mercado laboral colombiano, marcada por una disminución sostenida del desempleo, un crecimiento del empleo en sectores estratégicos y una recuperación en la participación laboral. Aunque persisten brechas territoriales y estructurales, los indicadores del primer trimestre reflejan un entorno más favorable para la generación de empleo que el observado en 2024.

2.2.4 TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO - TRM

A 3 de mayo de 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ubicó en 4.243,80 pesos colombianos por dólar estadounidense, mostrando un incremento de 21,55 pesos (0,51 %) respecto al día anterior. Esta cifra representa un aumento del 8,85 % en comparación con el mismo día del año anterior y un 2,36 % más frente al mismo día del mes anterior, lo que confirma la tendencia de relativa estabilidad con episodios de ligera volatilidad en los últimos meses. En lo corrido de 2025, la TRM ha oscilado en valores que reflejan tanto presiones externas como internas sobre la economía colombiana. El año comenzó con una TRM de 4.409,15 COP/USD en enero y desde entonces el peso colombiano ha registrado ligeras apreciaciones y depreciaciones, influenciadas por decisiones de política monetaria, condiciones internacionales y factores locales.

Uno de los factores clave en esta dinámica fue la reciente decisión del Banco de la República de Colombia, que el 30 de abril de 2025 redujo su tasa de interés de referencia en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25 %, el nivel más bajo desde septiembre de 2022. Esta medida respondió a señales de desaceleración en la inflación y a la necesidad de estimular el crecimiento económico, en un contexto donde se han moderado los temores sobre un sobrecalentamiento de la economía. Por otro lado, la política monetaria de Estados Unidos también ha influido ya que la Reserva Federal ha mantenido sus tasas estables, reduciendo la presión sobre los mercados emergentes como Colombia y permitiendo que sus monedas no sufran grandes pérdidas frente al dólar.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

Adicionalmente, los precios internacionales del petróleo, que tienen un impacto significativo sobre la economía colombiana, han mostrado oscilaciones sin una tendencia clara, lo que ha generado cierta incertidumbre sobre la entrada de divisas al país. A esto se suman factores internos como el clima fiscal, las reformas económicas en curso y el comportamiento de la inversión extranjera, que han influido sobre la percepción de riesgo y la demanda de dólares en el mercado local. La TRM actual, si bien superior a la registrada en los primeros meses de 2024, aún se mantiene dentro de un rango esperado por analistas y autoridades económicas.

Se prevé que, en lo que resta del año, la tasa continúe moviéndose dentro de un rango moderado, estimado entre los 4.200 y 4.400 pesos por dólar, aunque factores como nuevas decisiones de la Reserva Federal, el comportamiento de los precios del petróleo o acontecimientos políticos internos podrían generar variaciones puntuales. En general, se mantiene una expectativa de relativa estabilidad cambiaria para el resto de 2025, apoyada en un entorno internacional más predecible y en medidas internas que buscan fortalecer el desempeño macroeconómico del país.

2.3 ECONOMÍA REGIONAL

2.3.1 ECONOMÍA DEPARTAMENTAL³

La economía del departamento del Putumayo es diversa, pero se centra principalmente en la agricultura, la extracción de recursos naturales y, en menor medida, el turismo y los servicios. Su ubicación geográfica y características territoriales lo colocan como un punto estratégico para el comercio fronterizo con Ecuador y Perú. A continuación, se presenta un análisis detallado de sus principales sectores económicos, acompañado de tablas y gráficos que ilustran los datos relevantes.

2.3.1.1 AGRICULTURA

La agricultura es uno de los pilares fundamentales de la economía del Putumayo. Entre los principales productos se encuentran el plátano, la yuca, el chontaduro, el maíz y la piña. Estos productos no solo abastecen a la población local, sino que también son importantes para el comercio interno del país.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PUTUMAYO

PRODUCTO	PRODUCCIÓN (TONELADAS)
Plátano	52.334
Yuca	28.986
Chontaduro	17.710
Maíz	12.340
Piña	8.456

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

³ Gobernación del Putumayo. (2024). Plan de Desarrollo Departamental "Somos el Gobierno de la Gente". Ordenanza No. 913. P48

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

2.3.1.2 MINERÍA E HIDROCARBUROS

El Putumayo es un productor relevante de hidrocarburos en Colombia. En 2023, el departamento aportó aproximadamente el 3.22% de la producción nacional de petróleo, con una producción diaria de 29.734 barriles. Además, la minería, aunque mayormente informal, incluye la extracción de materiales como el oro y otros minerales.

PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (2023)

AÑO	PRODUCCIÓN DE BARRILES POR DÍA
2020	27.520
2021	28.945
2022	29.110
2023	29.734

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

2.3.1.3 COMERCIO Y SECTOR EMPRESARIAL

El sector empresarial en el Putumayo está constituido principalmente por microempresas. En 2023, estas representaban el 98% de las empresas del departamento, mientras que el 2% restante corresponde a medianas y grandes empresas. Aunque el predominio de microempresas es evidente, se ha observado un crecimiento en la creación de medianas y grandes empresas, lo que sugiere una diversificación gradual de la actividad empresarial en la región.

Distribución de Empresas por Tamaño (2023)

TIPO DE EMPRESA	PORCENTAJE (%)
Microempresa	98%
Mediana Empresa	1.5%
Gran Empresa	0.5%

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

2.3.1.4 TURISMO

El turismo en el Putumayo ha comenzado a desarrollarse como una fuente potencial de ingresos, especialmente centrado en el turismo de naturaleza y aventura, gracias a su biodiversidad. Las inversiones recientes en infraestructura turística buscan atraer visitantes tanto nacionales como internacionales.

2.3.1.5 COMERCIO FRONTERIZO

Debido a su localización, el Putumayo se beneficia de su proximidad a las fronteras con Ecuador y Perú, lo que facilita el comercio de productos agrícolas y derivados del petróleo, entre otros.

2.3.1.6 PIB DEPARTAMENTAL

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

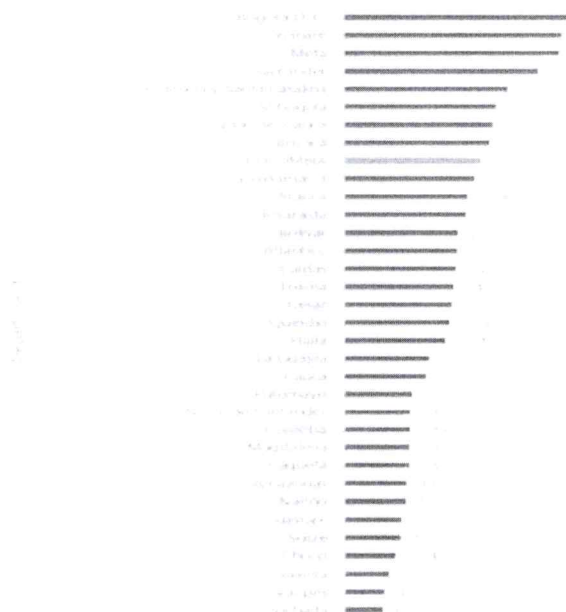
Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente. Putumayo aportó con 5.795 miles de millones al PIB nacional. En 2023pr, la región Amazonía – Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 41 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 54,4%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo con 14,0%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,6%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%.

Departamento	2023 ^{pr}	Departamento	2023 ^{pr}
COLOMBIA	1.572.458	Norte de Santander	24.967
Bogotá D.C.	393.237	Nariño	24.430
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.745
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cordillera Occidental	99.388	Quindío	18.152
Arauca	70.201	Sucre	17.568
Bolívar	56.626	Arauca	18.580
Meta	53.708	Chocó	16.797
Boyacá	41.793	Cauca	16.179
Putumayo	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia	2.253
Cúcuta	28.314	Guaviare	1.252
Cundinamarca	27.752	Amazonas	1.191
Nariño	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento – mayo (2024)

2.3.1.7 PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE

Para 2023pr, el PIB nacional por habitante es 30,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá. El departamento del Putumayo 15,1 millones de pesos por debajo del promedio nacional



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento – mayo (2024)

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

2.3.2 ECONOMÍA MUNICIPAL

El municipio del Valle del Guamuez, en el departamento del Putumayo, ha experimentado una transformación económica significativa a lo largo de su historia. Inicialmente, la explotación de caucho y posteriormente la actividad petrolera, dominaron la economía local, aunque ambas actividades enfrentaron desafíos ambientales y sociales. En la actualidad, la economía del Valle del Guamuez depende principalmente de la agricultura y la ganadería, con cultivos como la yuca, el plátano, la caña de azúcar y la cría de ganado bovino y porcino siendo esenciales para el sustento de la población⁴.

2.3.2.1 SECTORES ECONÓMICOS:

- **Agricultura y Ganadería:** Este sector es crucial para la economía local, con una producción diversificada que incluye cultivos como cacao, pimienta, maíz y frutas amazónicas (copoazú, piña y papaya). Las asociaciones campesinas han desempeñado un papel importante en la comercialización de productos agrícolas, especialmente cacao, donde se han formado cooperativas como KAUSAI SACHA para la venta de cacao seco.
- **Petróleo:** La explotación petrolera sigue siendo un pilar importante de la economía. Los campos petroleros en Orito continúan generando ingresos para la región, aunque también se han planteado preocupaciones sobre los impactos ambientales de estas actividades.
- **Turismo:** El turismo, en particular el ecoturismo y el turismo de aventura, tiene un gran Potencial de desarrollo en el Valle del Guamuez. La rica biodiversidad de la región, junto con la cultura indígena y étnica, atrae a visitantes interesados en experiencias al aire libre.
- **Comercio:** El comercio ha crecido en parte gracias al dinamismo fronterizo con Ecuador, lo que ha permitido la apertura de negocios y servicios, especialmente en áreas de frontera como La Hormiga.

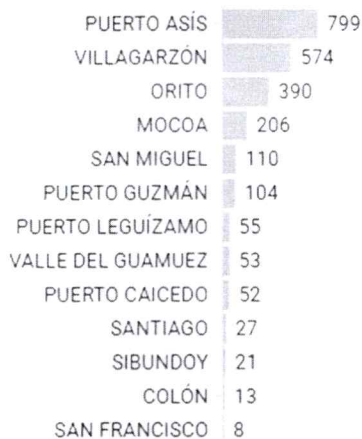
2.3.2.2 PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL.

La participación del Municipio en el valor agregado departamental fue del 0,187% a precios corrientes igual a 187 (miles de millones de pesos), junto a los municipios circunvecinos de Villa Garzón, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón y San Miguel que reflejan una participación del valor agregado mayor a 1, los municipios de Sibundoy, Puerto Caicedo, Santiago, Colon y San Francisco que reflejan una participación del valor agregado menor a 1 y los Municipios de Orito con el valor agregado departamental mayor a 3% a precios corrientes igual a 372 a (miles de millones de pesos), refleja un valor agregado entre el 30,1 al 60% junto al Municipio de Puerto Asís, Mocoa, siendo Puerto Asís, el que presenta el valor agregado más alto con 675 (miles de millones de pesos), superando a Mocoa con 675 (miles de millones de pesos).

⁴ Alcaldía del Valle del Guamuez. (2024). *Plan de Desarrollo Territorial del Valle del Guamuez 2024-2027: Juntos Avanzamos*. Concejo Municipal del Valle del Guamuez.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

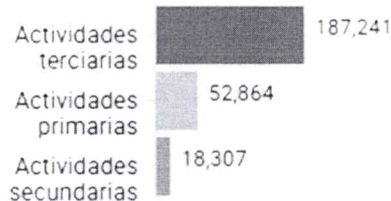
PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL.



Fuente. DANE, GEOVISOR

Las principales actividades del municipio Valle del Guamuez, la cual es liderada por los servicios luego por los servicios productivos primarios por ser un municipio agrícola y en tercero por las actividades secundaria. Así como se muestra en la el grafico de Participación municipal en el valor agregado del municipio Valle del Guamuez.

Participación municipal en el valor agregado del municipio Valle del Guamuez



Fuente. DANE, GEOVISOR.

2.4 INDICADORES ECONÓMICOS RELACIONADO CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La construcción de obras civiles abarca una amplia gama de actividades relacionadas con la infraestructura, incluyendo la planificación, diseño, ejecución y mantenimiento de proyectos de diversa índole. Dentro de este ámbito se incluyen edificaciones industriales, infraestructura vial, puentes, túneles y obras de ingeniería civil en general. Estas construcciones son fundamentales para el desarrollo económico y social de cualquier país ya que proveen las bases para la calidad de vida de las personas, En este contexto, las obras civiles juegan un papel fundamental ya que permiten la planificación de infraestructuras necesarias para garantizar la construcción de redes de acueducto en áreas urbanas, industriales y rurales. Estas obras son esenciales para el funcionamiento eficiente de una amplia gama de servicios y actividades productivas.

El proyecto incluye la realización de estudios y diseños para la optimización de la bocatoma, en la cabecera municipal La Hormiga, municipio Valle del Guamuez, departamento del Putumayo. Para el desarrollo de su trabajo, el consultor se servirá de especialidades de la ingeniería con las que abordara todos los aspectos necesarios, sintetizando esta información en cada uno de los volúmenes que se describen más adelante. Además, estas obras requieren de una planificación cuidadosa y un alto

nivel de precisión técnica para garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de las infraestructuras construidas. Gracias a su importancia, este tipo de proyectos no solo contribuyen al crecimiento económico, sino que también aseguran una mejora en la calidad de vida de las comunidades al facilitar un acceso de servicios básicos.

2.4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PIB NACIONAL

En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de la construcción experimenta un crecimiento del 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2023, impulsado por diversos factores. La construcción de carreteras, vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil muestra un fuerte incremento del 16,5%. Además, las actividades especializadas para la construcción, como el alquiler de maquinaria y equipo con operadores, crecen un 3,8%. No obstante, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales presenta una disminución del 1,7%, lo que contrasta con el desempeño positivo de otros segmentos del sector.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-1,7	2,4	-2,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	16,5	12,9	1,9
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ¹	3,8	2,1	0,02
Construcción	4,1	2,4	-0,2

Fuente: DANE, 2025

Esto quiere decir que a diferencia de otros sectores el sector de la construcción continúa creciendo, aunque el número total de las edificaciones no crezca, las construcciones desarrolladas para ser utilizadas con fines civiles; es decir, por la población de una ciudad, región o país, es la que mayor crecimiento ha tenido en lo corrido del año.

2.4.2 CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica clave que influye en el crecimiento y desarrollo de un país. Por ello, medir y analizar su comportamiento es fundamental para el diseño de políticas macroeconómicas y la creación de planes y programas gubernamentales. Las estadísticas sobre la inversión en este sector son esenciales para la toma de decisiones tanto por parte de las autoridades como del público.

En noviembre de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,04%, en comparación con octubre de 2024. Cuatro de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,04%): Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), Tuberías para la conducción de gas a larga

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas (-0,16%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,14%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,07%). Por otra parte, la agrupación: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,05%) se ubicó por encima del promedio nacional.

2.4.3 Perspectivas y Desafíos en Colombia

El sector de alcantarillado en Colombia enfrenta diversas perspectivas y desafíos que son esenciales para el desarrollo sostenible del país. La modernización de la infraestructura y la implementación de tecnologías avanzadas, junto con un enfoque en la sostenibilidad y la colaboración público-privada, ofrecen oportunidades significativas para mejorar la eficiencia y reducir los costos operativos. Sin embargo, la falta de financiación adecuada, el impacto del cambio climático y la necesidad de modernizar infraestructuras obsoletas presentan obstáculos importantes. Además, asegurar el cumplimiento de normativas técnicas y ambientales es un desafío constante. Superar estos retos requiere una planificación cuidadosa y una colaboración efectiva entre todos los agentes involucrados para garantizar la eficacia y sostenibilidad de las infraestructuras de alcantarillado en Colombia.

2.5 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Este proceso involucra a diversos actores clave que aportan su experiencia y conocimientos especializados para garantizar una ejecución efectiva y adaptada a las necesidades y condiciones locales, con el fin de fomentar la cohesión social, el acceso a espacios recreativos seguros y el desarrollo sostenible de la comunidad.

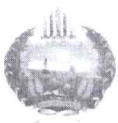
AGENTES ALREDEDOR DEL SECTOR

No.	Agente
1	Ministerio de Minas y Energía
2	Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
3	Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)
4	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
5	Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (como EMSERPUVAG S.A. E.S.P.)
6	Entidades Territoriales (alcaldías, gobernaciones)
7	Autoridades Ambientales Regionales (como Corpoamazonia)
8	Departamento Nacional de Planeación (DNP)
9	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
10	Órganos de Control (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación)
11	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en relación con planeación urbana)

Fuente: propia (2025)

2.6 GREMIOS Y/O ASOCIACIONES EN EL SECTOR.

Los gremios y asociaciones gremiales identificadas están relacionadas con el sector de ingeniería, profesionales y agremiaciones, constructores, interventores, consultores que pueden participar como proveedores del estado.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

GREMIOS Y/O ASOCIACIONES ALREDEDOR DEL SECTOR

Gremio o Asociación	Enlace
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO)	www.andesco.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)	www.aciem.org
Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)	www.infraestructura.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)	www.sci.org.co
Asociación Colombiana de Consultores (ACECI)	www.aceci.org
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)	www.acofi.edu.co
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y profesiones afines (COPNIA)	www.copnia.gov.co
Otros gremios afines al sector energético y de infraestructura eléctrica	N/A

Fuente. <https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones>

2.7 CONTEXTO REGULATORIO.

El desarrollo de proyectos de ampliación de redes de acueducto en Colombia se sustenta en un marco normativo que integra principios constitucionales, leyes de contratación pública, regulación técnica del sector de agua potable y disposiciones sobre servicios públicos domiciliarios. La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 365 que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y deben prestarse de forma eficiente, continua y con cobertura universal. Asimismo, el artículo 366 establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida son finalidades esenciales del Estado y prioriza la inversión social en salud, educación, saneamiento básico y agua potable.

En este sentido, la Ley 142 de 1994 regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios, entre ellos el acueducto, estableciendo criterios de eficiencia, calidad, cobertura y continuidad. Esta ley otorga a los municipios la competencia para organizar la prestación del servicio, supervisarlos y promover obras que garanticen su expansión. A su vez, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 regulan la contratación pública, exigiendo que los procesos contractuales estén precedidos de estudios, diseños y diagnósticos que aseguren la correcta planeación de la inversión. En cumplimiento del principio de planeación, el presente proyecto cuenta con estudios previos, presupuesto oficial y está articulado con el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto debe dar cumplimiento al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000, el cual establece los criterios para el diseño, construcción y operación de sistemas de acueducto. También son aplicables normas técnicas como la NTC 1500, que regula tuberías y accesorios y la Resolución 1166 de 2006, que fija los requisitos técnicos para los tubos y accesorios utilizados en redes de acueducto. Adicionalmente, la Resolución 0330 de 2017 establece los parámetros y requisitos para el diseño de infraestructura de agua potable, incluyendo redes, válvulas y acometidas.

El proceso de contratación debe también observar las disposiciones de la Ley 1551 de 2012, que en su artículo 3 asigna a los municipios la función de promover el desarrollo de su territorio mediante la ejecución de obras públicas que mejoren la calidad de vida. En coherencia con ello, el Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Avanzamos 2024–2027” incorpora esta obra en su programa de acceso a servicios públicos de agua potable, garantizando que su ejecución responda a prioridades locales definidas mediante mecanismos democráticos y participativos.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

Finalmente, desde un enfoque de derechos, este proyecto permite materializar derechos fundamentales reconocidos en instrumentos nacionales e internacionales. El acceso al agua potable es considerado un derecho humano esencial, tal como lo establece la resolución A/RES/64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2010) y está ligado directamente al derecho a una vida digna, a la salud y a una alimentación adecuada. En particular, la protección prevalente de los niños y niñas, consagrada en el artículo 44 de la Constitución, refuerza la obligación del Estado de garantizar condiciones básicas de salubridad, especialmente en contextos donde la falta de agua segura expone a la infancia a riesgos sanitarios evitables.

3. COMPONENTE DEL GASTOS HISTÓRICO

El comportamiento del Gasto Histórico, es fundamental en el proceso de contratación ya que permite analizar cómo la entidad ha adquirido bienes, obras o servicios en el pasado. Este análisis histórico sirve para identificar patrones de compra, evaluar tendencias y hacer proyecciones más precisas para futuras adquisiciones. El estudio del comportamiento del gasto contribuye a tomar decisiones informadas, optimizando la asignación de recursos y asegurando una contratación eficiente y ajustada a las necesidades actuales.

El proceso implica la recolección y análisis de datos sobre las compras anteriores de la entidad, permitiendo identificar posibles ajustes o mejoras en las categorías de gasto y modalidades de contratación. Así, se busca proyectar las necesidades futuras con base en datos históricos, facilitando la creación de estrategias más efectivas para la selección de proveedores y la contratación de servicios, siempre con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad del proceso.

Para lo cual es necesario tener en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico, siendo una metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para mejorar los procesos de adquisición en las entidades públicas. Su objetivo es garantizar transparencia, eficiencia y la obtención de valor por dinero en las compras públicas, a través de la implementación de buenas prácticas. Este modelo brinda herramientas y una estructura clara que permite a las entidades planificar sus compras de manera más efectiva, identificar mejor sus necesidades, explorar nuevas oportunidades en el mercado y desarrollar habilidades de gestión en los procesos de adquisición.

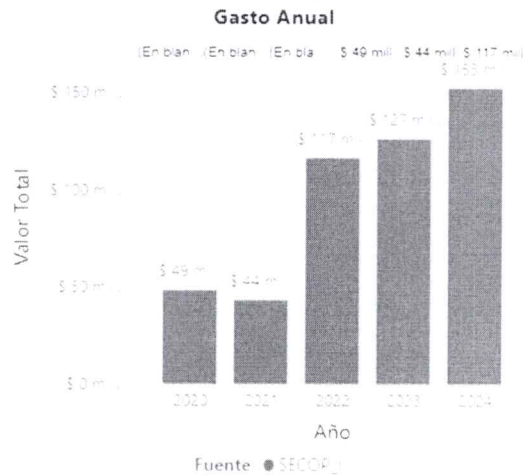
Ya dentro del análisis histórico con relación con el Modelo de Abastecimiento Histórico se examinan las necesidades de adquisición futuras basándose en el análisis de las compras pasadas. Este análisis incluye la revisión de los patrones de gasto por categorías, los proveedores seleccionados, las modalidades de contratación utilizadas y las tendencias de compra. Esto garantiza que el proceso de adquisición se alinee con las verdaderas necesidades de la entidad, optimizando recursos y asegurando que la contratación sea eficiente, transparente y orientada a obtener el mejor valor por dinero. Lo que no arroja los siguientes datos, teniendo en cuenta que se realiza el análisis de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados con la contratación del presente proceso.

Para realizar el presente análisis la entidad llevará a cabo un análisis utilizando el aplicativo del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el municipio de Valle del Guamuez, enfocado únicamente en el código UNSPSC 83101500 *servicios de acueducto y alcantarillado* y que dentro de este contiene el código 83101501 que corresponde el producto *abastecimiento de agua*.

En el contexto de un proyecto de acueducto, este código es relevante para clasificar los servicios profesionales de ingeniería que se requieren para diseñar e implementar redes de acueducto, asegurando que cumpla con las normativas de seguridad y

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

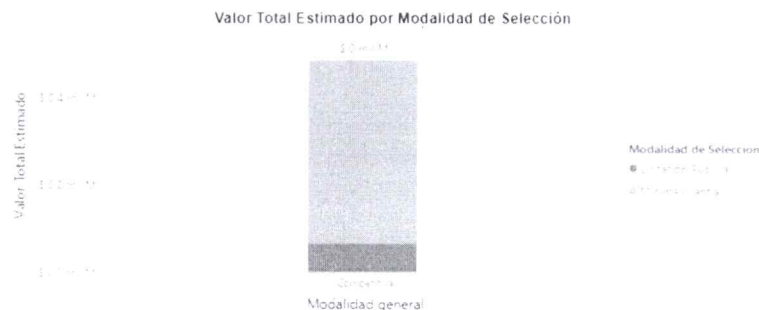
eficiencia. También dentro del análisis abarcará el comportamiento de las contrataciones públicas realizadas bajo diversas modalidades, en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2025, con el objetivo de evaluar las adquisiciones de servicios de ingeniería civil, asegurando una correcta planificación de las futuras necesidades del municipio y el cumplimiento de la normativa de contratación pública.



Fuente: modelos de abastecimiento estratégico - 2025

El comportamiento del gasto en contratación relacionado con proyectos de acueducto en el municipio de Valle del Guamuez muestra una tendencia creciente tanto en valor como en número de contratos entre los años 2020 y 2024. En términos de valor anual, el presupuesto pasó de \$49 millones en 2020 a \$153 millones en 2024, lo que refleja un incremento sostenido y un mayor compromiso institucional con el fortalecimiento de la infraestructura pública. El gasto total acumulado en el periodo analizado asciende a \$488.733.184, consolidando un esfuerzo significativo en inversión para mejorar el acceso a servicios básicos. En cuanto al comportamiento mensual, se observa una mayor concentración de ejecuciones contractuales entre mayo y noviembre, lo que sugiere un ciclo operativo alineado con los periodos de menor afectación climática.

Respecto al número de contratos, también se identifica un crecimiento progresivo: de 2 contratos en 2020 se pasó a 6 en 2024, con un total acumulado de 18 contratos registrados en la serie. Esta tendencia evidencia no solo una mayor disponibilidad presupuestal, sino también una estrategia más activa en la gestión y ejecución de proyectos orientados al sector agua potable y saneamiento básico. El proceso de contratación en curso se justifica no solo por la necesidad técnica y social del proyecto, sino también por el contexto favorable de capacidad institucional demostrado en los últimos años, que respalda la viabilidad y continuidad de este tipo de inversiones en el territorio.



Fuente: modelo Abastecimiento estratégico – 2025

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

El comportamiento observado evidencia una alta concentración del valor contractual en la modalidad de mínima cuantía, superando ampliamente a la modalidad de licitación pública, la cual presenta una participación muy limitada en términos de valor total. Esta distribución sugiere una preferencia institucional por procedimientos simplificados, posiblemente motivada por el bajo monto individual de los contratos, restricciones operativas o limitada capacidad técnica-administrativa para gestionar procesos de mayor complejidad. Desde un enfoque técnico, esta tendencia puede implicar riesgos en términos de economía de escala, eficiencia agregada y oportunidades de obtener mejores condiciones contractuales a través de procesos con mayor concurrencia de oferentes.

La limitada participación de la modalidad de licitación pública dentro de los procesos competitivos contrasta con las recomendaciones del modelo de abastecimiento estratégico, el cual orienta a las entidades a consolidar la demanda y optimizar los procesos de contratación a través de mecanismos más estructurados, especialmente cuando se identifica recurrencia en las necesidades, similitud en los objetos contractuales o posibilidad de estandarización. El uso predominante de mínima cuantía como canal de contratación puede generar dispersión presupuestal, fragmentación de la demanda y baja eficiencia en el ciclo contractual, además de restringir la participación de proveedores con capacidades técnicas más robustas. En el contexto de infraestructura pública, como proyectos de acueducto, esta tendencia podría limitar la calidad, cobertura y sostenibilidad de las intervenciones, haciendo necesario revisar la planificación agregada de la contratación y fortalecer la aplicación de modalidades que maximicen el valor público a través de una gestión estratégica de la demanda.

Una vez analizada la información suministrada por el modelo de abastecimiento estratégico, es crucial responder una serie de preguntas que nos permitirán identificar cuál sería la contratación más adecuada y garantizar la elección de un oferente que cumpla con los requisitos, de acuerdo con la demanda histórica del municipio y de las entidades de la región. Estas preguntas son fundamentales para alinear el proceso de contratación con las mejores prácticas del mercado y las necesidades específicas del municipio. Las preguntas clave son: ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien o servicio? y ¿Cómo han adquirido este bien o servicio otras entidades? Al responder estas interrogantes, podremos evaluar patrones de adquisición, identificar estrategias exitosas y aprender de experiencias anteriores tanto en la entidad estatal como en otras organizaciones similares, lo que ayudará a optimizar el proceso de contratación y garantizar que se seleccione al proveedor más adecuado para cumplir con las demandas actuales con el siguiente análisis

3.1 ¿Cómo ha adquirido la región en el pasado el bien o servicio?

En el marco del presente convenio interadministrativo orientado al mejoramiento del sistema de alumbrado público del municipio de Valle del Guamuez, resulta pertinente contextualizar la trayectoria contractual del municipio en materia de servicios públicos domiciliarios, con el fin de sustentar la idoneidad del mecanismo adoptado y la selección de la entidad ejecutora. Si bien este es el primer convenio que se celebra con EMSERPUVAG S.A. E.S.P. específicamente para la ejecución de actividades relacionadas con el sistema de alumbrado público, el municipio ha desarrollado previamente una relación interinstitucional sólida con dicha empresa a través de convenios interadministrativos en áreas como agua potable, alcantarillado y saneamiento básico. Esta experiencia previa evidencia la capacidad técnica, operativa y administrativa de EMSERPUVAG en la ejecución de proyectos que requieren intervención especializada, cumplimiento normativo y conocimiento detallado del territorio.

En el periodo comprendido entre los años 2016 y 2025, se ha identificado que el municipio ha recurrido con frecuencia a la modalidad de contratación directa mediante convenios interadministrativos con entidades estatales legalmente habilitadas para

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

la prestación de servicios públicos. Este esquema ha demostrado ser eficaz para la articulación técnica y financiera entre entidades, especialmente en territorios donde el mercado local presenta limitaciones operativas.

El análisis contractual evidencia que esta modalidad no solo ha facilitado la ejecución de proyectos de infraestructura pública con criterios de eficiencia, continuidad y cobertura, sino que también ha optimizado el uso de recursos disponibles —incluyendo los provenientes del Sistema General de Regalías— mediante esquemas de cofinanciación y ejecución directa. En consecuencia, el presente convenio se enmarca en una práctica administrativa ya validada por la entidad territorial, adaptada en esta ocasión a un nuevo componente del servicio público domiciliario: la mejora del sistema de alumbrado público, con base en principios de legalidad, eficiencia, colaboración interinstitucional y sostenibilidad.

NO. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR	MODALIDAD CONTRATACIÓN
SOPM-CONV-010-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA OPTIMIZACION CELDA 01 DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$469.184.842,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SOPM-CONV-033-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE CELDAS EN EL RELLENO SANITARIO LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$208.262.799,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SOPM-CONV-042-2024	AMPLIACION DE LA RED DEL ACUEDUCTO EXISTENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$255.946.550,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SOPM-CONV-006-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL LUGAR DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AMPLIACION DE CHIMENEAS PARA LA EVACUACION DE GASES, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	\$400.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SDA-CONV-037-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ORIENTADAS A LA MITIGACION DEL DETERIORO DEL MEDIOAMBIENTE Y FOMENTO A LA CULTURA DE BUEN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN ESPACIO PUBLICOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO	\$50.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: FT-GJC-GCT-000

Versión:

Fecha de
aprobación:

SOPM- CONV-021- 2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, Y LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ, PARA REALIZAR CAMPAÑA DE RECICLAJE Y SEPARACION EN LA FUENTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$10.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SOPM - CONV-005- 2020	APOYO A ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE PROPAGACIÓN DEL DENGUE Y COVID 19 MEDIANTE JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	\$26.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SOPM- CONV-021- 2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$64.909.195,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SOPM- CONV - 010-2019	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO SOBRE LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 4 Y 7 OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REDES DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 5 Y 7 , OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 , DOTACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$790.487.949,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SOPM- CONV-028- 2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS PARA LA EVACUACIÓN DE GASES, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	\$650.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SOPM- CONV-045- 2024	AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA CARRERA 18 ENTRE CALLES 7 Y 8 Y EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 18 Y 19 DEL CASCO URBANO DE LA HORMIGA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$22.991.772.402,00	CONTRATACIÓN DIRECTA

NO. CONTRATO	CLASE CONTRATO	CONTRATISTAS
SOPM-CONV-010-2025	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SOPM-CONV-033-2024	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)

Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332

Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Documento Controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

SPOPM-CONV-042-2024	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-006-2024	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SDA-CONV-037-2022	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-021-2018	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-005-2020	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-021-2021	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-010-2019	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-028-2023	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-045-2024	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P

3.2 HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis sectorial que sustenta el presente convenio interadministrativo, se realizó una revisión de antecedentes contractuales registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de identificar experiencias previas desarrolladas por entidades territoriales con características geográficas, sociales y presupuestales similares al municipio de Valle del Guamuez. El objetivo central fue analizar contrataciones orientadas a la mejora, modernización o expansión de sistemas de alumbrado público, o en general, proyectos relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica en su componente de iluminación urbana y rural.

Para tal efecto, se priorizaron procesos celebrados bajo la modalidad de convenio interadministrativo o contratación directa con empresas prestadoras de servicios públicos habilitadas legalmente para operar en el sector eléctrico. El análisis incluyó aspectos como la modalidad de selección, los valores contratados, las características técnicas establecidas en los estudios previos, los pliegos de condiciones y los esquemas de financiación utilizados. Esta revisión permitió identificar patrones administrativos, niveles de ejecución presupuestal, modelos técnicos implementados y buenas prácticas replicables, que constituyen un insumo estratégico para la estructuración del presente convenio.

La información recopilada fortalece la justificación técnica y jurídica del modelo de ejecución seleccionado, al tiempo que contribuye a una mejor planeación contractual, coherente con los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la prestación del servicio público de alumbrado en el contexto municipal:

PROCESO #	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
CD-CI-173-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PARATEBUENO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FUENTE ALTERNA DE ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO Y DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO-OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PARATEBUENO E.S.P., MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA	\$774,641,921
DPOSP-CAD-008-2025	ANTIOQUIA - ALCALDÍA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA	\$719,648,722

	MUNICIPIO DE ITUANGO	DE ACUEDUCTO EXISTENTE Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO LA GRANJA, DEL MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIN 20250000000679	
ALC-CDCI-007-2025	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ZULIA	ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO, EL CENTRO, EL TRIUNFO, Y LA ALEJANDRA, Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BARRIO LA VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$200,000,000
EPC-PDA-CI-007-2025	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	\$1,310,705,246

4. Análisis de la oferta

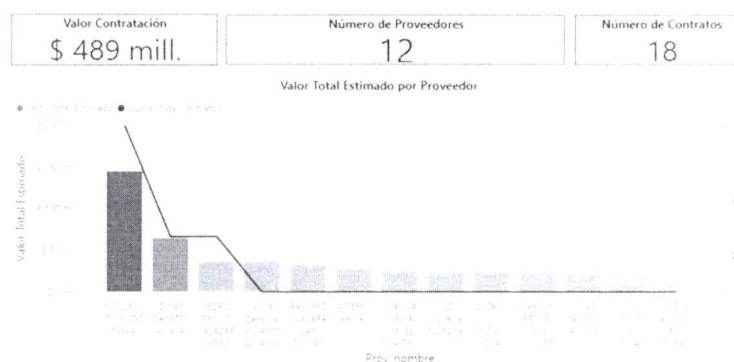
El Estudio de la oferta es un proceso que permite a las entidades comprender la dinámica del mercado y los actores que participan en él, identificando los proveedores disponibles y las condiciones que ofrecen. Este análisis es fundamental para evaluar la capacidad de respuesta del mercado ante las necesidades de contratación de la entidad, lo que incluye aspectos como la disponibilidad de bienes o servicios, la calidad ofrecida, los tiempos de entrega y los costos. Se realiza recopilando información sobre los proveedores potenciales, sus características, capacidades y desempeño histórico. Es crucial en este proceso de contratación ya que permite estructurar la estrategia de compra de manera informada, asegurando la selección de proveedores que mejor se ajusten a los requerimientos del proyecto y que ofrezcan las condiciones más competitivas, garantizando transparencia y eficiencia en la obra a desarrollar. preguntas clave en el estudio de la oferta para el proceso:

- ✓ ¿Quiénes son los posibles oferentes?: Esta pregunta busca identificar los proveedores disponibles en el mercado que pueden satisfacer las necesidades de la entidad. Se debe evaluar la capacidad técnica, experiencia y recursos de los proveedores para determinar su idoneidad.
- ✓ ¿A quiénes se contratará el servicio?: Aquí se analiza el perfil de los proveedores que serán contratados, teniendo en cuenta criterios como calidad del servicio, cumplimiento de requisitos técnicos, costos, tiempos de entrega y capacidad de adaptación a las necesidades específicas del proyecto.

Para este análisis, se utilizará el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual resulta fundamental ya que esta fase es crucial para evaluar la capacidad del mercado de satisfacer las necesidades de la entidad, mediante la valoración de los proveedores disponibles en términos de cantidad, calidad y condiciones. El modelo proporciona herramientas para realizar este análisis de

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

manera estructurada, utilizando datos históricos y tendencias del mercado, lo que facilita la toma de decisiones informadas sobre la selección de proveedores. Este proceso es esencial para desarrollar una estrategia de compra eficiente y competitiva, garantizando que los proveedores seleccionados no solo cumplan con los requisitos técnicos, sino que también ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad y tiempos de entrega, asegurando transparencia y valor en la contratación pública. Para mantener la coherencia con el análisis del gasto histórico, el estudio se centrará en el UNSPSC 83101500 *servicios de acueducto y alcantarillado* y que dentro de este contiene el código 83101501 que corresponde el producto *abastecimiento de agua*. El análisis también considerará el comportamiento de las contrataciones públicas realizadas bajo modalidades competitivas en el periodo de 2020 a 2025, con el fin de evaluar las adquisiciones relacionadas con proyectos de acueducto, garantizando una planificación adecuada para las futuras necesidades del municipio y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.



Fuente: modelo de abastecimiento estratégico (MAE) – 2025

El análisis agregado de la oferta en los procesos de contratación del municipio de Valle del Guamuez evidencia una alta concentración tanto en valor como en número de contratos en un reducido grupo de proveedores, con un caso particularmente dominante: la Fundación Tejiendo Esperanza, que registra el mayor valor contratado (\$145 millones) y el mayor número de contratos (4) dentro del periodo analizado, acumulando por sí sola más del 29 % del valor total (\$489 millones) y el 22 % de los contratos totales (18). Esta concentración representa un riesgo estructural dentro del mercado local, ya que sugiere dependencia operativa y limita el principio de pluralidad de oferentes, pilar fundamental del abastecimiento estratégico. Asimismo, solo dos proveedores más (Omar Cañetes Amaya y Pedro Emilio Salazar Pérez) han logrado acceder a más de un contrato, mientras que el resto participa de forma esporádica, con un contrato único y en su mayoría con valores inferiores a los \$36 millones.

Desde una perspectiva estadística, esta distribución revela una baja diversificación del ecosistema de proveedores, una limitada recurrencia y una posible fragmentación de la demanda, aspectos que dificultan la consolidación de un mercado competitivo y eficiente. La concentración en mínima cuantía como modalidad dominante, evidenciada en gráficas anteriores, refuerza este fenómeno, pues este tipo de procesos tiende a restringir la participación a contratistas previamente conocidos o locales, en detrimento de mecanismos más abiertos como la licitación pública. Para avanzar hacia una contratación estratégica, resulta clave implementar mecanismos de agregación de demanda, estandarización de procesos y fortalecimiento de capacidades empresariales locales, lo que no solo ampliaría la base de proveedores, sino que permitiría obtener mejores condiciones de calidad, precio y cumplimiento. En definitiva, el análisis demuestra la necesidad de optimizar la gestión de la oferta mediante criterios de eficiencia, competencia y sostenibilidad del mercado local.

5. Conclusiones del análisis del sector

La modalidad de contratación seleccionada corresponde a un convenio interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que ambas partes intervinientes son entidades estatales, y que el objeto del convenio guarda relación directa con las funciones misionales de la entidad ejecutora, EMSERPUVAG S.A. E.S.P., la cual tiene competencia para la prestación de servicios públicos, incluida la gestión del alumbrado público, conforme a su objeto social. Esta modalidad permite articular esfuerzos técnicos, financieros y operativos de manera coordinada, sin recurrir a procesos de selección competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del mismo decreto, lo cual resulta especialmente pertinente en contextos donde se busca asegurar la eficiencia, continuidad y cobertura de servicios públicos esenciales, como lo es el alumbrado público en zonas con limitada oferta de proveedores especializados. Su adopción responde al principio de colaboración interinstitucional y se enmarca dentro del régimen jurídico aplicable, garantizando la legalidad, la eficiencia en la contratación y la optimización de los recursos públicos.

5.1 Valor estimado del convenio

El valor estimado del presente convenio interadministrativo asciende a **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$167,951,175.00 MDA/CTE)**, recursos que serán aportados de la siguiente manera: **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$166,951,175.00 MDA/CTE)** por el Municipio de Valle del Guamuez destinados a la contratación de consultoría e interventoría y **UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000,00 MDA/CTE)** por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. destinados exclusivamente a la contratación de la interventoría, conforme al presupuesto aprobado y de acuerdo con las actividades definidas en el objeto del convenio. El desglose del presupuesto del presente convenio quedará de la siguiente manera:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VI UNIT	VI TOTAL
1	De acuerdo con el análisis del problema a resolver y teniendo en cuenta lo definido en las herramientas de planeación y la etapa de planeación respectiva, así como las características específicas de la zona, el diseñador definirá los componentes del proyecto y su localización específica dentro del área de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • localización: obras existentes y proyección de los elementos hidráulicos. • geología: análisis de la base cartográfica existente y reconocimiento de zonas inestables que afecten la zona en estudio. • topografía: planimetría y altimetría de la zona en estudio. • geotecnia: proyección y 	Definición y localización de cada uno de los componentes del proyecto a diseñar	Und	1,00	\$ 16,646,418.81	\$ 16,646,418.81



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:	FT-GJC-GCT-000
Versión:	
Fecha de aprobación:	

		<p>clasificación de los suelos para la construcción de los elementos hidráulicos del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none">• análisis de riesgos y amenazas: reconocimientos de variables que afecten la construcción y vida útil de las obras del proyecto.• diseños: soportes que demuestran la veracidad de cada uno de los componentes, firmados por los profesionales competentes.					
2	<p>El diseñador realizará los reconocimientos detallados de campo que le permitan visualizar en forma directa y sin lugar a equívocos la situación de la zona, las posibilidades reales de manejo de las soluciones a los problemas formulados, así como la definición y alcance de los trabajos topográficos a realizar para el desarrollo del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none">• localización de las obras, elementos hidráulicos del proyecto, puntos críticos, visualizados en planos de vista en planta y vista en perfil.• informe en medio físico firmados por los profesionales competentes, y magnético que soporten los reconocimientos de campo.	Reconocimientos de campo	Und	1,00	\$ 6,366,471.29	\$ 6,366,471.29



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: FT-GJC-GCT-000

Versión:

Fecha de
aprobación:

3	Todos los diseños de los sistemas deben ser desarrollados sobre levantamientos topográficos de precisión, altimétricos y planimétricos, cuyo objetivo es obtener un reflejo exacto de la realidad del sitio donde se desarrollarán las obras, por lo cual deberán ser desarrollados con equipos de alta precisión.	<ul style="list-style-type: none"> • planos en coordenadas originales. • planos vista en planta debidamente detallados. • planos vista en perfil debidamente detallados. • diagnóstico de las obras existentes que afecten la proyección del proyecto. • informe con carteras topográficas, nube de puntos, descripción del levantamiento, conclusiones y recomendaciones debidamente firmadas por los profesionales competentes. 	Levantamiento topográfico	Und	1,00	\$ 20,524,459.19	\$ 20,524,459.19
4	La planeación de los trabajos de campo y del muestreo será responsabilidad del especialista en el tema de suelos y geotecnia, de tal forma que sean suficientes para la toma de decisiones inherentes al diseño y al proceso constructivo recomendado. La investigación del subsuelo, la	<ul style="list-style-type: none"> • exploraciones de campo con recuperación de muestras alteradas e inalteradas sobre cada uno de los componentes del proyecto a diseñar. • exploraciones localizadas en planos en coordenadas georreferenciadas. • documentos de los ensayos de campo y laboratorio en medio 	Investigación de suelos y geotecnia	Und	1,00	\$ 13,115,945.76	\$ 13,115,945.76

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)

Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332

Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Documento Controlado por el Sistema de Gestión



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:	FT-GJC-GCT-000
Versión:	
Fecha de aprobación:	

	localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración, el equipo a utilizar y los ensayos de laboratorio que se requieren para la elaboración de un diseño, dependen del tipo de obra a realizar, de acuerdo con lo establecido en la norma sismo resistente vigente. Se debe incluir exploración acorde con las estructuras lineales. El estudio deberá incluir la descripción geológica de la zona que permita, en conjunto con los demás análisis, definir el plan de muestreo a realizar.	físico firmados por los profesionales competentes, y magnético que soporten los conceptos y cálculos de los trabajos de campo y del muestreo.					
5	Sobre la topografía realizada y de acuerdo con los requerimientos del proyecto se procederá a realizar el diseño geométrico de los alineamientos, cámaras y estructuras que requiere el proyecto, localizándolos en planta y perfil e incorporando todas	• trazado de los ejes que conforma la optimización de la bocatoma, según lineamientos topográficos y localización de cada uno de los componentes del proyecto a diseñar. • planos en coordenadas originales. • planos vista en planta debidamente	Diseño geométrico y análisis de interferencias	Und	1,00	\$ 5,767,278.07	\$ 5,767,278.07



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:	FT-GJC-GCT-000
Versión:	
Fecha de aprobación:	

	y cada una de las interferencias que se puedan encontrar al momento de ejecutar las obras. Hace parte intrínseca del mismo el determinar el manejo que se deba dar a las interferencias visibles y no visibles con otras redes de servicios, donde deberá quedar resuelto, detallado, autorizado y presupuestado el manejo que se debe hacer para la construcción. Todo el detalle de este diseño deberá estar consignado en los planos y demás documentos del diseño realizado.	detallados. • planos vista en perfil debidamente detallados. • documentos en medio físico firmados por los profesionales competentes, y magnético que soporten los conceptos del diseño geométrico y análisis de interferencias.					
6	El diseño hidráulico deberá incluir todos los esquemas, cálculos y modelaciones necesarias para la definición de las obras, precisando parámetros tales como diámetros, caudales, velocidades, especificaciones de materiales y demás aspectos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • planos en coordenadas originales. • planos vista en planta debidamente detallados. • planos vista en perfil debidamente detallados. • diagnóstico de las obras existentes que afecten la proyección del proyecto. • memorias de 	Diseño hidráulico	Und	1,00	\$ 9,209,736.19	\$ 9,209,736.19



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800107912-2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:	FT-GJC-GCT-000
Versión:	
Fecha de aprobación:	

	que permitan asegurar el desempeño adecuado de los sistemas. Los esquemas y cálculos constituirán la memoria de cálculo que soportan las determinaciones de los elementos diseñados.	cálculos que soporten los diseños de las obras hidráulicas, debidamente firmadas por los profesionales competentes. • recomendaciones y conclusiones.					
7	Todas las obras de infraestructura requieren de un diseño geotécnico que asegure su estabilidad y funcionalidad, así como la no afectación de las construcciones vecinas e infraestructura existente. El diseño geotécnico deberá fundamentarse en los estudios e investigación de suelos antes descritos. Dentro de los estudios de geotecnia, debe exigirse lo correspondiente al establecimiento de taludes, manejo de aguas, entibados, tablaestacados, identificación de zonas de falla y recomendaciones	• informe y recomendaciones para el diseño y construcción de las obras del proyecto. • plano de localización de exploraciones geológicas y geotécnicas. • anexo de ensayos de campo y laboratorio debidamente firmados por el profesional responsable.	Diseño geotécnico	Und	1,00	\$ 6,739,378.04	\$ 6,739,378.04



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: FT-GJC-GCT-000

Versión:

Fecha de
aprobación:

	geotécnicas. Así mismo, debe estudiarse la posibilidad de incorporar medidas sobre cantidades máximas de excavación en función de los diámetros de las tuberías y los taludes.						
8	<p>Las estructuras que componen el sistema deberán ser diseñadas para soportar las cargas a las que estarán sometidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento colombiano de construcción sismo resistente nsr-010, ley 400 de 1997 y decretos 33 de 1998, 926 de 2010, 2525 de 2010, 92 de 2011 y 340 de 2012 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El diseño de las tuberías deberá indicar el cálculo estructural, las condiciones de instalación, cargas aplicadas y método de instalación de las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• informe y recomendaciones para el diseño y construcción de las obras del proyecto.• documentos en medio físico firmados por los profesionales competentes, y magnético que soporten los conceptos y cálculos de las obras hidráulicas.• planos estructurales y de detalles de cada uno de los componentes del proyecto debidamente firmados por el profesional responsable.	Diseño estructural	Und	1,00	\$ 6,739,378.04	\$ 6,739,378.04

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)

Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332

Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Documento Controlado por el Sistema de Gestión



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:	FT-GJC-GCT-000
Versión:	
Fecha de aprobación:	

9	El diseño deberá precisar las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos del proyecto, incluyendo las normas técnicas relacionadas, los detalles de materiales, condiciones de recibo, cantidades, unidades de medida, forma de pago y medidas que se apliquen al proyecto. Adicionalmente, el diseño deberá incluir los procedimientos constructivos recomendados para la construcción de las obras.	<ul style="list-style-type: none">• especificaciones técnicas de cada uno de los componentes o ítems del sistema de la bocatoma.• especificaciones constructivas de cada uno de los componentes o ítems del sistema de la bocatoma.• proceso constructivo general para la construcción de la obra y realización del cronograma de actividades.• planos tipo cad, acordes a las especificaciones técnicas y constructivas que el proyecto requiere.• documentos en medio físico firmados por los profesionales competentes, y magnético que soporten los conceptos y cálculos de las obras del proyecto.	Definición de especificaciones técnicas de construcción	Und	1,00	\$ 9,404,486.29	\$ 9,404,486.29
10	El diseño deberá incluir el presupuesto de obra estimado de las obras a ejecutar, especificando las cantidades de obra y los respectivos análisis de precios	<ul style="list-style-type: none">• presupuesto general• análisis de precios unitario• análisis de precios básicos• desglose del aiu de obra• desglose del aiu	Determinación del presupuesto y cronograma de obras	Und	1,00	\$ 14,387,251.35	\$ 14,387,251.35



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:	FT-GJC-GCT-000
Versión:	
Fecha de aprobación:	

unitarios. Adicionalmente, el diseño deberá incluir una propuesta de cronograma de ejecución de las mismas.	de interventoría • factor multiplicador • factor prestacional • plan de manejo ambiental paga • plan de manejo de tránsito • aplicación del protocolo sanitario para la obra papso • cronograma de actividades • flujo de caja • documentos en medio físico firmados por los profesionales competentes, y magnético que soporten los conceptos y cálculos presupuestales.					
Costos directos (total 1)						\$108.900.803,00
Estampillas, impuestos, tasas y contribuciones 20%, (total 2) = (t1*20%)						\$21.780.161,00
Costo básico de la consultoría, (total 3) = (t1+t2)						\$130.680.964,00
IVA 19% sobre el costo básico, (total 4) = (t3*19%)						\$24.829.383,00
Costo total de la consultoría, (total 5) = (t3+t4)						\$155.510.347,00
Costo de la interventoría 8%, (total 6) = (t5*8%)						\$12.440.828,00
Costo total (Consultoría + Interventoría) = (t5+t6)						\$167.951.175,00

Los precios establecidos para cada una de las actividades previstas en el proyecto han sido determinados mediante un Análisis de Precios Unitarios (APU), considerando los precios actualizados de materiales, costos de transporte, jornales, rendimientos del personal por cuadrilla, así como el uso de herramientas, equipos y maquinaria, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para cada proceso y actividad. Este análisis técnico-financiero respalda la inversión estimada para la ejecución del proyecto en el marco del convenio interadministrativo, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, cubriendo tanto los costos operativos como los recursos humanos involucrados en cada tarea. Al tratarse de un convenio directo, no se requiere licitación pública, garantizando que todos los elementos necesarios para la ejecución estén contemplados en el presupuesto, respetando los principios de transparencia, responsabilidad fiscal y cumplimiento del objeto del convenio.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

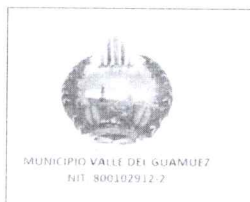
Entidad	Valor Aportado	Forma de Aporte
Municipio de Valle del Guamuez	\$ 166.951.175,00 M/CTE	Transferencia de recursos públicos en dinero, con destino exclusivo a la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.
EMSERPUVAG S.A. E.S.P.	\$ 1.000.000,00 M/CTE	Aporte institucional; la EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P. SIGLA: "EMSERPUVAG S.A. E.S.P. realizará el aporte de recursos en dinero, con destino exclusivo a la ejecución de las actividades contempladas en la interventoría del proyecto; además realizará la contratación de la empresa consultora y la interventoría, supervisión a los contratos derivados del desarrollo del proyecto; verificación del cumplimiento de las condiciones reglamentarias de acuerdo al reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS vigente; participación activa en comités técnicos; acompañamiento a la supervisión del convenio; recepción a conformidad y entrega de los estudios y diseños fruto de la consultoría, a la alcaldía municipal para la posterior gestión de los recursos necesarios ante entidades del nivel municipal, departamental, nacional o de cooperación internacional.

5.2 FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

El Municipio de Valle del Guamuez transferirá a la Empresa Administradora de Servicios Públicos Domiciliarios del Valle del Guamuez S.A. E.S.P. – EMSERPUVAG S.A. E.S.P., los recursos objeto del presente convenio, conforme al siguiente esquema de ejecución financiera:

- I. Transferencia inicial: Se efectuará un primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del aporte del Municipio, una vez se perfeccione y legalice el convenio, lo cual incluye la expedición del registro presupuestal, los soportes de pago de seguridad social por parte de la empresa y la suscripción del acta de inicio.
- II. Transferencias parciales por avance de ejecución: el sesenta por ciento (60%) del valor del aporte será transferido mediante giros parciales, previa presentación de informes técnicos de ejecución y avance físico por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P., debidamente aprobados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y validados por el interventor designado. Cada transferencia estará condicionada a la ejecución proporcional del valor ya transferido y al uso adecuado de los recursos conforme al cronograma aprobado.
- III. Transferencia final: El saldo final, correspondiente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, será transferido una vez EMSERPUVAG S.A. E.S.P. presente y se aprueben por parte del Municipio el acta de entrega y recibo final de la consultoría realizada, el informe técnico y financiero de cierre, el certificado de cumplimiento emitido por la interventoría, así como los documentos adicionales que se definan en el presente convenio y será transferido posterior a la suscripción del acta de liquidación del convenio.

El Municipio de Valle del Guamuez (Ptyo), se obliga para con EMSERPUVAG S.A. E.S.P a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del convenio y su limitación es exclusiva al proceso adelantado, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:	FT-GJC-GCT-000
Versión:	
Fecha de aprobación:	

encuentren por fuera de él, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del convenio.

Las transferencias que por este concepto le efectúe el Municipio de Valle del Guamuez se realizarán mediante transacción bancaria, para ello se deberá realizar apertura de cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la ejecución del convenio en mención y recibir en la misma los recursos transferidos por el Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.

Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

PARÁGRAFO 1º. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 2º. EMSERPUVAG S.A. E.S.P. deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

5.3 GARANTÍAS.

Como se destaca en el análisis realizado, la entidad considera esencial exigir garantías para asegurar la inversión que realiza el municipio en este contrato. Estas garantías tienen como objetivo proteger los recursos públicos y garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales por parte del contratista. La implementación de estas garantías busca no solo proteger la inversión del municipio, sino también fomentar la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la ejecución del contrato, asegurando así que los objetivos del proyecto se cumplan en su totalidad y se optimicen los recursos disponibles. Para lo cual se solicitarán las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento General del Convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del Convenio	Duración del convenio y seis (06) meses más o hasta la liquidación del convenio según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto del 1082 de 2015.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente durante el plazo de ejecución del convenio y seis 06 meses más.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, EMSERPUVAG S.A. E.S.P. deberá exigir en los contratos que suscriba para ejecutar el objeto del presente convenio las garantías necesarias para amparar los riesgos asociados, incluyendo como asegurados y beneficiarios

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT 800102912-2	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

tanto a EMSEPUVAG S.A. E.S.P. como al Municipio de Valle del Guamuez, conforme con lo previsto en la normativa contractual vigente:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del convenio.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del convenio.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más, según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio	El diez (10) del valor total del contrato	Duración del contrato y cinco (5) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.

Nota 1: En todo caso y de ser necesario, el CONTRATISTA (derivado) deberá actualizar la vigencia de la garantía a la fecha de inicio de ejecución del contrato y hasta por el plazo establecido anteriormente.

Nota 2: El contratista (derivado) debe realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros solicitados por la entidad contratante) asociado.

Nota 3: En caso de que el contrato (derivado) se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA (derivado) se obliga a modificar las pólizas solicitadas por la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

Nota 4: En caso de que en alguno de los contratos derivados del presente convenio se otorgue anticipo, este deberá estar amparado por la garantía de buen manejo y correcta inversión de los recursos anticipados, por el 100% del valor del anticipo y con vigencia hasta la liquidación del contrato respectivo.

Fecha de presentación: 22 de septiembre de 2025.

Atentamente,

PRESENTA ANÁLISIS DE SECTOR


HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
 Secretario de Planeación y Obras Públicas
 Valle del Guamuez – Putumayo

Proyectó: Mauricio Coral

Profesional de apoyo SPOPM 